



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO **IA-11-B00-011B00001-N-855-2023**

CUYO OBJETO ES

***“LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE  
DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL,  
INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.***

## PRESENTACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 34, 36, 36 Bis, 37, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 51 segundo párrafo, 77 y 85 de su Reglamento; así como, el *“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los *“Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables, vigentes en la materia, convoca a los licitantes que sean de nacionalidad mexicana, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los licitantes aceptan que para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de las siguientes bases:

## ÍNDICE

Apartado	Descripción
<u>APARTADO I</u>	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
1	<b>Datos Generales de la “Invitación”</b>
1.1	Convocante
1.2	Medio de participación
1.3	Carácter del procedimiento de contratación
1.4	Número de identificación de la convocatoria
1.5	Ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en el que se presentarán las proposiciones
1.7	Disponibilidad presupuestal
1.8	Consulta y obtención de la convocatoria
1.9	Modificaciones que podrán efectuarse
1.10	Costo de preparación de las proposiciones
1.11	Notificaciones a los licitantes
1.12	Presencia de observadores
1.13	Programa de apoyo a proveedores del Sector Público
1.14	Declaración de falsedad y combate al cohecho
<u>APARTADO II</u>	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
2	Objeto y alcance de la Invitación
2.1	Identificación de los bienes objeto de la Invitación
2.2	Determinación de partidas
2.3	Normas que deberán cumplir los bienes
2.4	Modalidad de Contratación
2.5	Abastecimiento simultáneo
2.6	Forma de adjudicación
<u>2.7</u>	Modelo de contrato
<u>APARTADO III</u>	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación
3.1	Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet del IPN.
3.2	Reducción de plazos
3.3	Programa de Actos
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.
3.6	Requisitos para la presentación de Proposiciones conjuntas
3.7	Número de proposiciones que se pueden presentar.
3.8	Documentación distinta a la proposición.
3.9	Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.10	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
3.11	Rúbrica de documentos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Apartado	Descripción
3.12	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.
3.13	Solicitud de Aclaraciones a la convocatoria.
3.14	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.15	Instrucciones para la presentación de propuestas técnicas y económicas.
3.16	Suspensión del procedimiento de contratación.
3.17	Cancelación del procedimiento de contratación.
3.18	Declaración de procedimiento de contratación desierto.
3.19	Devolución de proposiciones desechadas.
3.20	Acto de Fallo.
3.21	Notificación del fallo.
3.22	Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicados.
3.23	Modificaciones al Contrato.
3.24	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.
4	Penas convencionales y Deductivas.
5	Garantías.
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b>
6	Requisitos que deben cumplir los licitantes.
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.
7.1	Descripción y especificaciones de los bienes.
7.2	Plazo de entrega de los bienes.
7.3	Lugar de entrega de los bienes.
7.4	Prórroga al plazo de la entrega de los bienes.
7.5	Propiedad intelectual.
7.6	Consideraciones adicionales.
8	Aspectos Económicos.
8.1	Anticipo.
8.2	Moneda en que se puede cotizar.
8.3	Condición de precios.
8.4	Impuestos y derechos.
9	Condiciones de Pago y Facturación.
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación.
10.1	Criterio de Evaluación.
10.2	Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa
10.3	Procedimiento de Evaluación Técnica
10.4	Procedimiento de Evaluación Económica.
10.5	Procedimiento de Adjudicación.
10.5.1.	Procedimiento de desempate
10.6	Rechazo a la corrección de errores.
11	Causas de desechamiento de proposiciones.
11.1	Causas de desechamiento.
12	No negociación de condiciones.

Apartado	Descripción
13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>
14	Documentos que deben presentar los licitantes.
14.1	Documentación Legal y Administrativa.
14.2	Documentación Técnica.
14.3	Documentación Económica.
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR</b>
15	Inconformidades.
16	Controversias.
17	Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos.
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS.</b>
Formato I	Modelo del Contrato.
Formato II	Constancia de documentación presentada.
Formato III	Carta de Interés en Participar en la Invitación.
Formato IV	Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante.
Formato V	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX y X de la LGRA
Formato VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.
Formato VII	Declaración de integridad.
Formato VIII	Carta de Garantía de Calidad de los Bienes.
Formato IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.
Formato X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana.
Formato XI	No Transferencia de derechos.
Formato XII	Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).
Formato XIII	Plazo y lugar de entrega de los bienes.
Formato XIV	Propuesta Técnica.
Formato XV	Propuesta Económica.
Formato XVI	Modelo de fianza.
Formato XVII	Escrito de facultades para comprometerse.
Formato XVIII	Encuesta de Calidad y Transparencia
Formato XIX	Escrito de Confidencialidad.
Formato XX	Carta de Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus
Formato XXI	Aviso de Privacidad Integral.
Formato XXII	Manifestación de Cumplimiento de Normas.
Formato XXIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del
Formato XXIV	Información Reservada y Confidencial del Licitante.
Formato XXV	Manifestación de Discapacidad.
Formato XXVI	Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico
Formato XXVII	Carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta
Anexo 1	Anexo Técnico.

Para efectos de esta “**CONVOCATORIA**” además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento se entenderá por:

	Descripción
Acuerdo de Medios	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.
Administrador del Contrato	El designado por el Área Requiriente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico.
Anexo Técnico	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los Bienes a Contratar.
Área Contratante	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.
Área Requiriente	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil del IPN.
Área Técnica	Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil del IPN.
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente.
Bienes	Los bienes requeridos en el Anexo Técnico.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Contrato	Instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, indistintamente como se le denomine.
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta “Invitación”, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
(FIEL) Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
Identificación	Identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
Firma Autógrafa Autorizada	La escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
IPN	Instituto Politécnico Nacional.

INVITACIÓN	Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.
MIPYMES	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Partida	La división o desglose de los bienes a adquirir para diferenciarlos unos de otros.
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la documentación legal y administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para participar en el procedimiento de contratación.
Proveedor	Persona física o moral que celebre contratación de Servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento/RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Representante legal	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
UMA	Unidad de Medida y Actualización vigente.

## CONVOCATORIA

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA “INVITACIÓN”

#### 1. Datos Generales de la “Invitación”

##### 1.1 Convocante

El IPN, a través de la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, Ciudad de México.

##### 1.2 Medio de participación

Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a Medios Electrónicos.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo de Medios.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la SHCP; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL), las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley, 50 de su Reglamento.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

##### 1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento corresponde a una Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, apegándose a las condiciones y especificaciones contenidas en esta convocatoria.

##### 1.4 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica tiene asignado por el Sistema CompraNet el número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023.

#### 1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; los contratos que se deriven de esta “Invitación” se pagarán con recursos del Ejercicio Fiscal 2023, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022 y los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y los contratos derivados del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos, publicaciones o fichas técnicas que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, que se presenten en otro idioma, deberán acompañarse de la traducción simple al español.

#### 1.7 Disponibilidad presupuestal

La contratación para la adquisición de bienes que se convoca, cuenta con autorización para iniciar y formalizar el contrato con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, Partida Presupuestal 22102 “Productos Alimenticios para Personas Derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y Otras”, con Oficio de Suficiencia Presupuestal No. DPP/0956/2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto del IPN.

#### 1.8 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria NO tiene costo, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita a través del Sistema CompraNet.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta un día natural previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la dirección indicada en presentación de la presente convocatoria, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

#### 1.9 Modificaciones que podrán efectuarse

Cualquier modificación, que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de sus características, incluyendo las que resulten de las preguntas que posiblemente realicen las empresas invitadas, formará parte de esta Invitación y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus Proposiciones.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través del Sistema CompraNet, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes adjudicados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

#### 1.10 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

#### 1.11 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través del Sistema CompraNet.

Así mismo, las actas de las juntas de aclaraciones (en su caso), del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 1.12 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### 1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados (Formato XXIII). Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672.

#### 1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.



Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al “Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.

## APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2. Objeto y alcance de la Invitación:

#### 2.1 Identificación de los bienes objeto de la invitación

Los bienes serán adjudicados por la Partida Única que integra el presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de la partida única objeto de la presente “Invitación”.

#### 2.2 Determinación de Partidas

En el presente procedimiento las partidas NO se encuentran agrupadas.

#### 2.3 Normas que deberán cumplir los bienes

Los licitantes deberán comprometerse a acreditar el cumplimiento de las Normas incluidas en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones para la Partida Única objeto de la presente “Invitación”. Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto del presente procedimiento de contratación (Formato XXII).

#### 2.4 Modalidad de Contratación

De conformidad con el artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento, el presente procedimiento de contratación será a través de un Contrato Abierto, y el presupuesto mínimo a ejercer será de \$3,704,917.65 (*Tres millones setecientos cuatro mil novecientos*

*diecisiete pesos 65/100 M.N), Impuestos Incluidos y el presupuesto máximo a ejercer será de \$9,262,294.12 (Nueve millones doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 12/100 M.N) Impuestos Incluidos, conforme al Anexo 1 “Anexo Técnico” y los licitantes deberán presentar una sola proposición, con la cual podrán participar por la totalidad de la Partida Única que se contempla en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, en los que se identifican e individualizan las características y especificaciones.*

## 2.5 Abastecimiento simultáneo

En el presente procedimiento NO se requiere abastecimiento simultáneo.

## 2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación se realizará por la Partida Única cuya proposición resulte solvente en términos del artículo 29 fracción XII de la Ley y reúna los requisitos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IPN, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

## 2.7 Modelo de Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, el Modelo de Contrato es el que se encuentra publicado en el Sistema CompraNet, el cual se incluye en la presente convocatoria como Formato I y en él se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deductivas, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

### APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

## 3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

### 3.1 Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página de internet del IPN.

Para el Presente Procedimiento de contratación NO se llevó a cabo la publicación del proyecto de la convocatoria en el Sistema CompraNet.

La Convocatoria se publicará en el Sistema CompraNet cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el día 22 de marzo de 2023, así como, en

la Página de Internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN. En la dirección <https://www.ipn.mx/drmi/>

### 3.2 Reducción de plazos

No aplica.

### 3.3 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Junta de Aclaraciones	No habrá Junta de Aclaraciones, sin embargo, se recibirán solicitudes de aclaración hasta las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2023, a través del correo electrónico <a href="mailto:drmi@ipn.mx">drmi@ipn.mx</a>	-----	-----
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2023	08:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Fallo	27 de marzo de 2023	18:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del Fallo.		En el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general <b>que regulan su funcionamiento</b> ”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.

### 3.4 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que el presente procedimiento de contratación es Electrónico, No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

### 3.5 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

### 3.6 Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

No Aplica.

3.7 Número de proposiciones que se pueden presentar.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

3.8 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

3.9 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento No se prevé el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representada, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el formato establecido en el (Formato IV).

3.11 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No aplica, en virtud de ser un procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos.

3.12 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones en su caso, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el numeral 1.9 de la presente convocatoria.

3.13 Solicitud de Aclaraciones a la convocatoria.

La Convocante no llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, sin embargo, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet y hasta las 11:00 horas el día 24 de marzo de 2023 los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar Escrito libre, acompañado de las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico: [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx),

Las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas y no se les dará respuesta.

En observancia a la fracción V del artículo 43 de la Ley, y penúltimo párrafo del artículo 77 de su Reglamento, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán enviar las solicitudes de aclaración conjuntamente con el Escrito manifestando su interés en participar en el procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo al Formato III, de no presentar el Escrito aquí señalado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento de la Ley.

1. Las Solicitudes de Aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.
2. Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaraciones a la Invitación deberán ser enviadas debidamente firmadas a través del correo electrónico: [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx)
3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el correo electrónico: [drmi@ipn.mx](mailto:drmi@ipn.mx), al momento de su recepción, así como el escrito de interés en participar.
4. Cuando las solicitudes de aclaración o el Escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas.
5. Las respuestas serán enviadas a los correos electrónicos a través de los cuales fueron formuladas las aclaraciones.

#### 3.14 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El representante de la Convocante, abrirá la bóveda del Sistema CompraNet; en la fecha, hora y lugar señalados en el Numeral 3.3 de la convocatoria, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través del Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios.
- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SHCP o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

- d) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de las Propuestas Económicas de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XX).
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- h) Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la Propuestas Económicas enviadas por los licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i) El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k) De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- l) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet para efectos de la notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la “Convocante”.
- b) Señalar el número del “Procedimiento de Contratación”.
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.
- d) Las Propositiones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos, Formatos, y documentos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3, entre los cuales se encuentran las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas, y que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes.

- e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal y administrativa que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga, de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del procedimiento).

### 3.16 Suspensión del Procedimiento de contratación.

-Se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SFP o el OIC en el IPN así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la Ley. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

-Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

-Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

-En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

### 3.17 Cancelación del Procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 38, de Ley, párrafo cuarto, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

### 3.18 Declaración de Procedimiento de contratación Desierto.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria del Procedimiento y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición a través del Sistema CompraNet en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando se determine que los precios propuestos no son aceptables ni convenientes.

Tratándose de procedimientos en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierto el procedimiento por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Fallo, a través del Sistema CompraNet.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 35 y 43, fracción II, de la LAASSP y 48 de su Reglamento.

En caso de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se declare desierto, el Instituto Politécnico Nacional podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación, al formalizar el contrato deberá informar a “LA SHCP” y al Órgano Interno de Control del IPN.

### 3.19 Devolución de proposiciones desechadas.

Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.



### 3.20 Acto de Fallo

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de Fallo que se publicará en el Sistema CompraNet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que el método de evaluación sea Binario y se determine que el precio de una proposición es No Aceptable o No Conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Los nombres del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha para la firma del Contrato en el MFIJ, la presentación de garantías (Fianzas) y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el Fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.
- i) Deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, de conformidad con el DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 15 de septiembre de 2022.

### 3.21 Notificación del Fallo.

La Convocante dará a conocer a través del Sistema CompraNet el Fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el Numeral 3.3 de la presente convocatoria; el mismo día en que se emita y se firme, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través del Sistema



CompraNet, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

Se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica la Partida Única, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato a través del MFIJ en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través del Sistema CompraNet; asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Garantía de Cumplimiento (Fianza) para garantizar el cumplimiento del Contrato, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley y las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

### 3.22 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización de los contratos a través del MFIJ, los licitantes adjudicados, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo, deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente Numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

Los licitantes adjudicados deberán firmar el o los Contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las **Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

*Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.*

*Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".*

Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso al OIC en el IPN y podrá ser sancionado en términos del artículo 59 y 60 de la Ley, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Los documentos requeridos para la formalización del o los Contratos serán:

- a) Para Persona Moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
  - **La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO** (Deberá cubrir la fecha de formalización del contrato), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022.
  - La **“Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha de la formalización del contrato)**, así como, el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.
  - La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS (Deberá**



cubrir la fecha de formalización del contrato), de conformidad con lo **señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.**

- Acta Constitutiva completa y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración.
  - Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
  - Identificación oficial vigente con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
  - Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
  - Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- b) Para el caso de ser Persona Física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:
- **La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO** (Deberá cubrir la fecha de formalización del contrato), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022.
  - La **“Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO (Deberá ser de fecha de la formalización del contrato)**, así como, el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.



- La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS (Deberá cubrir la fecha de formalización del contrato), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.**
- Acta de Nacimiento o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva expedida por la autoridad competente
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Estado de cuenta de la Institución bancaria al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del “Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Los proveedores DEBERÁN darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la Persona Moral.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal.

Persona Física:

- Acta de Nacimiento.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum Vitae.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- CURP.

Así mismo, el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adjudicación del servicio de la presente contratación observe la confidencialidad establecida en la normatividad aplicable.

En el caso de que los licitantes sean los que otorguen información confidencial al IPN, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

El IPN se abstendrá de formalizar Contratos con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SFP en términos de la Ley, es decir, aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de igual manera, en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta esté relacionada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **“Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.23 Modificaciones al Contrato

- a) El(los) Contrato podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 y 92 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se entreguen bienes adicionales, el Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.

Así mismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, el IPN se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### 3.24 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

## 4. Penas Convencionales y Deductivas

Se aplicarán de acuerdo al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como, los Numerales VI.4.15.16. y VI.4.15.17. de las Poblaciones del IPN, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en

materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022.

## 5. Garantías

### A. Garantía de Calidad de los bienes.

Para su otorgamiento y ejecución deberá considerarse lo estipulado en el Anexo 1, **“Anexo Técnico”**.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de los bienes, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Anexo 1 **“Anexo Técnico”**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. (Formato VIII).

### B. Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proveedor deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza) dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de Fianza, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

La entrega de la Fianza deberá realizarse mediante escrito dirigido a la convocante, debidamente suscrito por la persona física o el representante legal de la persona moral, el cual deberá contener como mínimo: el número de contrato y la fecha de formalización, vigencia, el monto garantizado (10% del monto total del contrato), el número del procedimiento de contratación correspondiente, el número de la partida o partidas adjudicadas, la descripción de las mismas, número de fianza, afianzadora que la expide y la fecha de expedición.

Cuando la forma de garantía sea mediante Fianza (Formato XVI), se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros

y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley.

- b) La póliza de fianza deberá ser DIVISIBLE y prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento (Fianza) estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza), se deberá entregar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OIC en el IPN.

Lo anterior, de conformidad con las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las



*contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.*

C. Responsabilidad Civil.

Será de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

#### APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

##### 6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y 14.3 Documentación Económica, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

##### 7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

###### 7.1 Descripción y especificaciones de los Bienes.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los bienes solicitados, contenidas en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria, en donde se encuentran referenciadas las descripciones respectivas.

###### 7.2 Plazo de entrega de los Bienes.

El plazo y condiciones de entrega se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria, relativos a cada partida.

###### 7.3 Lugar de entrega de los Bienes.

La entrega de los bienes será conforme lo establecido en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria para cada partida.

Durante la entrega de los bienes, la Convocante, a través del Área Técnica y Requirente de los bienes verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Proveedor y a lo especificado en el Contrato y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la



presente convocatoria, por lo que en caso contrario la Convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes ya entregados, por lo que el Proveedor deberá entregar los bienes con las características y en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato.

El Área Responsable de verificar que los bienes que entregue él o los Proveedores se realicen de acuerdo a lo solicitado y a lo estipulado en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” y en el Contrato respectivo deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El Administrador del Contrato, podrá abstenerse de aceptar los bienes, en caso de que no cumpla con las características y especificaciones señaladas en el anexo respectivo de la partida que oferte y que forma parte del Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria, así como, lo que resulte en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, del presente procedimiento de contratación.

#### 7.4 Prórroga al plazo de entrega de los Bienes.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado se requiera prórroga en la fecha de plazo de la prestación del servicio, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y dirigida al Administrador del Contrato.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XV de la Ley, y el artículo 103, fracción II de su Reglamento.

#### 7.5 Propiedad Intelectual.

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante (Formato IX).

#### 7.6 Consideraciones adicionales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria.

### 8. Aspectos Económicos

#### 8.1 Anticipo.

Para el presente procedimiento de contratación NO se otorgará anticipo.

8.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Pesos Mexicanos.

8.3 Condición de precios.

La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del Proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

El pago será de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
Domicilio:	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard Colonia: La Escalera C.P.: 07320 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero Ciudad de México
RFC:	IPN811229H26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los bienes, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil del IPN, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.



En el caso de que los CFDI entregados para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto lo hará de su conocimiento por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes a la de la recepción del escrito. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. (Formato XXIII).

#### APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

#### 10. Criterios de evaluación y de adjudicación

##### 10.1 Criterio de Evaluación.

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el Criterio Binario.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la Partida Única por la cual presente propuesta de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”.

##### 10.2 Procedimiento de Evaluación legal Administrativa

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los bienes ofertados cumpla con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral 14.1 “**Documentación Legal Administrativa**”.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.



### 10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica.

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral **14.2 “Documentación Técnica”**, así como, en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) Que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el Anexo 1, “**Anexo Técnico**”.

### 10.4 Procedimiento de Evaluación Económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- b) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- c) La evaluación de la proposición económica se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- d) En caso de errores aritméticos en las propuestas económicas, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
  - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar

por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

- ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

#### 10.5 Procedimiento de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes cuya proposición presente las mejores condiciones para el Estado, debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo solvente.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se le adjudicará a la propuesta que oferte el precio más bajo.

La asignación de esta adjudicación se hará por la Partida Única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

La Evaluación Técnica la efectuará el Área Técnica y Requirente de los bienes.

La Evaluación Legal, Administrativa y Económica la efectuará el Área Contratante.

##### 10.5.1. Procedimiento de desempate.

En caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.

En los procedimientos que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del OIC en el IPN, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley.

##### 10.6 Rechazo a la corrección de errores.

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a la Partida



Única afectada por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

## 11 Causas de desechamiento de proposiciones.

### 11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- e) Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualice alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley;
- g) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición;
- i) Cuando el Licitante no cotice el 100% de la Partida Única por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- j) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de la partida única del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** por las que presente proposición;
- k) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- l) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;



- o) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.  
En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
- p) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- q) Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**;
- s) Que la proposición no cumpla con los plazos y condiciones de entrega de los bienes solicitados;
- t) No presentar la proposición en el idioma español;
- u) En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- v) En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- w) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta (En caso de aplicar).
- x) En el caso de Proposiciones Conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma (En caso de aplicar).
- y) En el caso de Proposiciones Conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones (En caso de aplicar).
- z) En el caso de Proposiciones Conjuntas, que uno o más de los integrantes de la proposición conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos solicitados en el Numeral 14.1 “Documentación Legal y Administrativa y Numeral **3.6 “Requisitos para la presentación de proposiciones Conjuntas”** así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento (En caso de aplicar).
- aa) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;

- bb) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
  - cc) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, y del **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
  - dd) Cuando el precio de la propuesta económica sea No Aceptable o No Conveniente para el IPN, de conformidad a lo previsto en el artículo 38 de la Ley y 51 de su Reglamento cuando el método de evaluación sea Binario.
  - ee) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.
  - ff) Presentar la proposición sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello y sin la firma electrónica (FIEL).
  - gg) Cuando el Licitante, aparezca en el “Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados” emitido por la SFP, durante el periodo del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo.
  - hh) Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con “Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - ii) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Propositiones o del Fallo, en su caso.
  - jj) Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
  - kk) Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
  - ll) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.
- 12 No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.



- 13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley y lo indicado en el Oficio Circular número SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, se da a conocer la **“Nota Informativa”** para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- o La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de



conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.

- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.



- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.
- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales e Internacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría de la Función Pública para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.
- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis que establecen lo siguiente:

## CAPITULO X Cohecho

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento



de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

#### APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

##### 14 Documentos que deben presentar los licitantes.

Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por la Convocante.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la Constancia de Documentación Presentada (Formato II), el no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación Legal y Administrativa,
2. La Documentación Técnica,
3. La Documentación Económica.

##### 14.1 Documentación Legal y Administrativa.

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).
- II. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral).

Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).

- III. Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- IV. Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).
- V. Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).



- VI. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).
- VII. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
  - a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, en su caso.
  - b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en la Convocatoria.
  - c) Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.
  - d) Las Leyes, Reglamentos y las normas aplicables a esta “Invitación”.
  - e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se entregarán los bienes requeridos.
  - f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
  - h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- VIII. Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII).
- IX. Escrito en el que el licitante manifieste, Bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de ofertar bienes, manifieste que los bienes que entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en este apartado en escrito libre o utilizando el formato (Formato X) de la presente convocatoria.
- X. Manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI).
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número

de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato XII), partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

- XII. En el caso de Propositiones Conjuntas, se deberá presentar la Carta Compromiso y el Convenio de Participación Conjunta que al efecto hayan celebrado las empresas integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. NO APLICA.
- XIII. El Licitante deberá presentar un Escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XIX).
- XIV. Los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de **presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”** el cual se formulará a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos->



[y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es](#), para participar en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 4 y 6 Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. Siendo éste el único medio para presentarlo.

- XV. Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.
- XVI. Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).
- XVII. Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).
- XVIII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).
- XIX. Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un Escrito en el que el representante legal, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).
- XX. Escrito de manifestación Bajo protesta de decir verdad de ser persona con Discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento (Formato XXV). (Solo en caso de utilizar el criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes).
- XXI. Escrito donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se



celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXVI).

- XXII. La **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO** (DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2022.
- XXIII. La **“Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”** vigente en sentido POSITIVO (DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES), así como, el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.
- XXIV. La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS** (DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017, así como, el artículo 39, fracción VI, Inciso j) del Reglamento de la LAASSP.

#### 14.2 Documentación Técnica.

- I. Presentar escrito (Formato XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el anexo respectivo de la(s) partida(s) en la(s) que el licitante participe y que conforman el Anexo 1 **“Anexo Técnico”** de esta convocatoria.
- II. Carta de Garantía de Calidad de los Bienes (Formato VIII).
- III. Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXII).
- IV. El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica de conformidad con el anexo respectivo de la partida o partidas en las que participe del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los bienes ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.



#### 14.3 Documentación Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante (Formato XV).

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

*NOTA IMPORTANTE: Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el Sistema CompraNet, y cada uno de los Escritos, Formatos o documentos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3 que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes, la falta de la firma autógrafa y/o algún otro requisito y/o documento de la documentación legal y administrativa y/o documentación técnica y/o documentación económica, será causa de desechamiento.*

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE  
ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

#### 15 Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en el Sistema CompraNet la **“Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de *CompraNet*”**, la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: [cnet\\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx)

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en la Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av.



Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

## 16 Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o del Contrato que de él derive, por lo que los licitantes o Proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley.

## 17 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” y el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- a) En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:



- i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

APARTADO VIII. FORMATOS

FORMATO I  
MODELO DE CONTRATO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CONTRATO (1.) (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA) (2.) PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) (3.) (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (4.) (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (6.) (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, (7.) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral (8.) REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa)\_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

(9.) (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ “LA \_\_\_\_\_ DEPENDENCIA \_\_\_\_\_ O ENTIDAD”, \_\_\_\_\_ deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó \_\_\_\_\_.

#### DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 (10.) Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)\_\_,

I.2 (11.) Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. (12.) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (13.) (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C (14.) (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 (15.) De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (16.) (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (17.) (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (18.) Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



I.X (19.) De conformidad con \_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (20.) (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (21.) (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (22.) (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) (23.), facultado para \_\_(colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (24.) (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (25.) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (26.) (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (27.) (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (38.) (RFC PROVEEDOR).

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (39.) (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) (3.) (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

(41.) Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(42.) (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El monto total del mismo es por la cantidad de (43.) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (44.) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.) (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a “EL PROVEEDOR” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(45.) <u>(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)</u>	(46.) (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(47.) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$ Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(48.) (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (49.) (PRECIO UNITARIO) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de (50.) (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de (51.) (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) (3.) (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
(52.) <u>(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)</u>	(53.)(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(54.)(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(55.) (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

(56.) Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

(57.) El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE (58.) \_\_\_\_\_, del banco (59.) \_\_\_\_\_, (60.) a nombre de “\_\_\_\_\_”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

(61.) El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) (62.) Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(63.) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(64.) (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

(65.) Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)\_\_\_

#### CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de (66.) COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el (67.) (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

#### SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

Garantía de los bienes. - “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por (68.) (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

Garantía de los anticipos recibidos. - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el (69.) (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

(70.) Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (71.) (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)\_\_\_ (72.) ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

(73.) La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;

La indicación del importe total garantizado con número y letra;

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;

Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

“Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

“La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.”;y

“La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “LAASSP”.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



(74.) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

(75.) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos.

Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.

Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

(76.) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

#### DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

(77.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

(78.) La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por \_(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)\_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

(79.) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR” contará con un \_(colocar plazo para reposición de bienes)\_ para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

(80.) Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

#### DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

#### DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente:

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

(81.) “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

**DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

**DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

Para el caso de arrendamiento

(82.) “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (18.) (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (19.) (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

**VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (83.) (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)\_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

#### VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (84.) COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL\_%\_ (85.) por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “LAASSP”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “LAASSP” establezca.

Esta pena convencional no descarta que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

**VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “LAASSP”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “LAASSP”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en relación con el suministro materia de este contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

“LAS PARTES” convienen en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si no proporciona a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato; Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

#### TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

**TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE		CARGO		R.F.C.
(12.)	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(13.)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(14.) (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(16.)	(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(17.)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(18.) (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(20.)	(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(21.)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(22.) (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:  
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(35.) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(38.) (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMATO II  
CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la Invitación a Cuando menos tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Nombre del Licitante:

DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA						
No.	Documento	Numeral en la Convocatoria	Entrega Documento			Folio Número
I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
II	Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral). Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
III	Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
IV	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
V	Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	

VI	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
VII	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de: a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10. c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes. d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación. e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se entregarán los bienes requeridos. f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	



VIII	Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
IX	Escrito en el que el licitante manifieste, <u>Bajo Protesta de Decir Verdad</u> , que es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de ofertar bienes, manifieste que los bienes que entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido (Formato X) de la presente convocatoria.	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
X	Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XI	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato XII).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	

XII	En el caso de Propositiones Conjuntas, se deberá presentar la Carta Compromiso y el Convenio de Participación Conjunta que al efecto hayan celebrado las empresas integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. (Formato XXVII), así como, lo solicitado en el Numeral 3.6 Requisitos para la presentación de proposiciones Conjuntas de la presente convocatoria. <u>NO APLICA</u>	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XIII	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XIX).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	



XIV	<p>Los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de <b>presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”</b> el cual se formulará a través de la dirección electrónica <a href="https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es">https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es</a>, para participar en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 4 y 6 Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. Siendo éste el único medio para presentarlo.</p>	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XV	<p>Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.</p>	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XVI	<p>Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI)</p>	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	

XVII	Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XVIII	Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XIX	Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XX	Escrito de manifestación Bajo protesta de decir verdad de ser persona con Discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento (Formato XXV).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	

XXI	Escrito donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXVI).	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XXII	La <b>“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”</b> vigente en sentido POSITIVO (DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2022.	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
XXIII	La <b>“Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”</b> vigente en sentido POSITIVO (DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES), así como, el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	

XXIV	<p>La <b>“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS</b> Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de <b>Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO (DEBERÁ PRESENTARSE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)</b>, así como, el Acuse mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022., de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.</p>	14.1	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>						
I	Presentar escrito (Formato XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregados en los plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el (Anexo I) Anexo Técnico de esta convocatoria.	14.2	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
II	Carta de Garantía de Calidad de los Bienes (Formato VIII).	14.2	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
III	Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXII).	14.2	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	



IV	El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los bienes ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.	14.2	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	
<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>						
I	La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, (Formato XV, en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel.	14.3	Si ( )	No ( )	No Aplica ( )	

NO. DE FOLIOS LEGALES DEL \_\_\_\_\_AL \_\_\_\_\_

NO. DE FOLIOS TÉCNICOS DEL \_\_\_\_\_AL \_\_\_\_\_

NO. DE FOLIOS ECONÓMICOS DEL \_\_\_\_\_AL \_\_\_\_\_



FORMATO III  
CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Ciudad de México a      de      2023

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en el presente procedimiento de contratación, a nombre y representación de: (licitante) \_\_\_\_\_, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio. - calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Demarcación territorial \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**FORMATO IV**  
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Ciudad de México a      de      2023

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ .

En el caso de Licitantes extranjeros, aplica lo siguiente:

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos que registro en este formato son los equivalentes en mi país de origen, y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de la persona moral, así como del tipo y alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, y los documentos que entrego corresponden a dichos datos, por lo que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y actúo a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Registro Federal de Contribuyentes:	
<u>Domicilio</u> : Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal en donde conste su actividad empresarial.	Fecha:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Personas Morales: Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial: Personas Morales. Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Fecha y número del Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado legal o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
PROTESTO LO NECESARIO		
Firma	Lugar y Fecha	



FORMATO V  
MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP  
Y 49, FRACCIÓN IX y X DE LA LGRA

Ciudad de México, a    de    de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y para efectos de presentar Proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto Politécnico Nacional, relativo al procedimiento de contratación realizado a través de Invitación a cuando menos tres personas, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

Por otro lado, manifestamos bajo protesta de decir verdad que ni el que suscribe ni los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada desempeñamos empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en caso de hacerlo, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

**A T E N T A M E N T E**  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



FORMATO VI

MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de contratación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se entregarán los bienes los bienes requeridos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con este procedimiento de contratación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA (FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a      de      de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO VIII  
CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante

Ciudad de México, a    de    de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,  
Col. La Escalera,  
Alcaldía Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que, en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de la entrega de los bienes y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar, así como de cualquier otra responsabilidad en que puedan incurrir durante el período de ejecución de estos.

Asimismo, los bienes serán entregados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y nuestra propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



FORMATO IX  
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO X  
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación con relación al procedimiento de contratación número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023 el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio, y declaro lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto que somos de Nacionalidad Mexicana, y en caso de ofertar bienes, manifiesto que los bienes que entregaremos serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, le proporcionaremos la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad en la materia vigente, para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA AUTÓGRAFA  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO XI  
NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Ciudad de México, a    de    de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato y/o Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



FORMATO XII  
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Me refiero al procedimiento de contratación de Invitación al cuando menos tres personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto Bajo protesta de decir verdad, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 13/04/2020), y demás disposiciones aplicables vigentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO XIII  
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA				
Subpartida	Producto	Características Descriptivas del Producto	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo propuesto

Plazos de entrega de los bienes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

conforme el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”, condición bajo la cual serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del Proveedor.

A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO XIV  
PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023.

PARTIDA ÚNICA				
Subpartida	Producto	Características Descriptivas del Producto	Unidad de Presentación	Cantidad Ofertada

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante. Deberá considerar todo lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.*



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**FORMATO XV  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
 Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,  
 Col. La Escalera,  
 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
 C.P. 07320, Ciudad de México.

PARTIDA ÚNICA						
SUB PARTIDA	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					I.E.P.S.	
					TOTAL	

DEBERÁN INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE CADA SUBPARTIDA DE CONFORMIDAD CON LAS UNIDADES DE PRESENTACIÓN Y CANTIDADES **ESTABLECIDAS EN EL Anexo 1 “Anexo Técnico”**.  
 Los precios serán ser fijos durante la vigencia del contrato.  
 Mi representada manifiesta que la presente Propuesta Económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:  
 indicar los precios unitarios y totales de cada partida, así mismo, deberá desglosar Subtotal, I.V.A, I.E.P.S. y Total.  
 Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal.  
 La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos.  
 El Subtotal sin IVA, se deberá señalar con número a dos decimales.  
 El Precio Unitario sin IVA se deberá señalar con número a dos decimales.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
 (FIRMA AUTÓGRAFA)  
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



FORMATO XVI  
MODELO DE FIANZA

De conformidad con las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

*FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

*A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738.*

*PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NÚMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL, R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), (SEÑALAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE; SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO No. (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).*

*ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.*

*LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR, Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CDMX, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.*

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARÁN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA AFIANZADORA EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN ES NOVADA.

LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

NOTA: NO SE OMITE SEÑALAR, QUE LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2022. POR LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y EN SU CASO SU VIGENCIA, EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR. (No DE OFICIO Y FECHA).



FORMATO XVII  
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE  
(Artículo 29, Fracción VI de la Ley y 48, fracción V de su Reglamento)

Ciudad de México, a      de      de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio y declaro lo siguiente:

**“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**FORMATO XVIII**  
**ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, a    de    de 2023.

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, pone a su disposición la encuesta de “**Calidad en el Servicio y Transparencia**”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico giczap@ipn.mx;

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas carácter Nacional Electrónica: número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento del procedimiento de contratación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?	5	4	3	2

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE?

FORMATO XIX  
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD  
PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

C. \_\_\_\_\_ Apoderado o Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. \_\_\_\_\_ en el registro público de comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido al IPN por el cual manifieste que guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado o  
Representante legal del licitante



FORMATO XX

CARTA DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES  
POR VIRUS INFORMÁTICO O CAUSAS AJENAS AL IPN

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional de Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que como Licitante que participo a través del Sistema CompraNet, acepto que se tendrán como no presentadas mis proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan mis proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado o  
Representante legal del licitante

Nota: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante participante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



FORMATO XXI  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional como parte del Gobierno Federal protegerá tus datos personales proporcionados a través de la División de Adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN

El domicilio del Responsable.

Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

División de Adquisición de Bienes y Servicios, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Politécnico Nacional, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

División de Adquisición de Bienes y Servicios permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura; ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Edificio “Adolfo Ruiz Cortines”, planta baja. Avenida Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000, 55 5729 6300

Correo electrónico oficial: etolentinod@ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Mtra. Elizabeth Tolentino Delgadillo, Directora de Legislación Consulta y Transparencia.

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto y conozco el Aviso de Privacidad

---

Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante



FORMATO XXII  
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, *el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:*

Manifiesto que mi representada se compromete a acreditar el cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, incluidas en el Anexo 1 **“Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los **bienes** objeto de la presente Convocatoria y su Anexo 1 **“Anexo Técnico”**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del LICITANTE

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa licitante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



FORMATO XXIII  
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

**(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)**

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica

IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha  Folio de Registro

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ según consta en Poder Notarial \_\_\_\_\_, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la Convocante por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Baja



Modificación



Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

NO

  
  

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



FORMATO XXIV  
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición presentada a la Convocante, para los efectos establecidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública I, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra Proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



FORMATO XXV  
MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-855-2023

Ciudad de México a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Modelo de manifestación de ser persona con discapacidad (Persona Física) o Persona Moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

En caso de ser persona física que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, el C. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en el procedimiento de contratación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo sustento con: \_\_\_\_\_.

En caso de ser persona física y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, el c. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy un licitante con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y lo que sustento con: \_\_\_\_\_

En caso de ser persona moral deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, el C. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en el procedimiento de contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_, lo que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_ empleados por lo que autorizo al IPN a realizar en cualquier momento la verificación que juzgue conveniente, aceptando la responsabilidad que pudiera originarse por la falsedad de esta manifestación.  
lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el Licitante” se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO XXVI



ESCRITO DE DOMICILIO CONSIGNADO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Ciudad de México, a    de    de 2023.

Instituto Politécnico Nacional  
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n  
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,  
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero  
C.P. 07320, Ciudad de México

Me refiero al procedimiento de contratación a través de Invitación a cuando menos tres personas, en la que mi representada, \_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición presentada.

Sobre el particular, declaro que mi representada tiene su residencia o Domicilio Consignado, teléfono y correo electrónico siguientes para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Así mismo, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Proposiciones sean desechadas, o bien para que opere la Rescisión del Contrato sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP.

**A T E N T A M E N T E**  
NOMBRE DE LA EMPRESA

Firma Autógrafa  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente escrito deberá presentarse en hoja membretada.*



FORMATO XXVII  
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE  
PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

**NO APLICA**



# ANEXO 1

## “ANEXO TÉCNICO”

1.- Descripción de los bienes. -

Adquisición de alimentos que requieren los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, y su distribución para el periodo a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La adquisición y entrega de alimentos que requieren los Centros de Desarrollo Infantil del Instituto Politécnico Nacional, tiene el propósito de dar atención asistencial y formativa de los hijos e hijas de las madres trabajadoras, lo cual es la esencia misma de los CENDI, en este sentido, uno de los servicios primordiales que se brindan es el de la alimentación, por lo tanto, al no contar con el suministro de alimentos para proporcionar dicho servicio, los Centros no estarían en condiciones de operar.

Partida: 22102. “Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en las unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras”.

CUCOP: 22102394.

## PARTIDA ÚNICA

PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.				
No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
1	ACELGA	FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN MANOJO LIBRE, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, LIBRE DE HUMEDAD, PLAGA Y TIERRA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	11
2	AJO	FRESCO, PIEZA COMPACTA, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECAS, SIN GERMINAR, DE TAMAÑO REGULAR, DIENTE DE ENTRE 1.5 Y 2 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	96
3	APIO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCA), COLOR CARACTERÍSTICO, SIN APLASTAMIENTOS, LIBRE DE HUMEDAD, PIEZA COMPACTA, SIN CORTE EN HOJAS, SIN PLAGA, TALLO DE 50 CM. APROXIMADAMENTE. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	108
4	BETABEL	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIMPIO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	46
5	BRÓCOLI	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, FLOR VERDE CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, FRESCO, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, PIEZA COMPLETA, ENVOLTURAS LIMPIAS Y SECAS, TAMAÑO REGULAR. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	142
6	CALABACITA ITALIANA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SU CONSISTENCIA DEBE SER TIERNA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 12 CM. +/- 1 CM. Y PESO 120 G. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,596
7	CALABACITA CRIOLLA FRESCA	COLOR VERDE, PIEZA REDONDA, TIERNA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN, SU CONSISTENCIA CARACTERÍSTICA DE FRESCURA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, CONTENIDA EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR, APROXIMADAMENTE 8 CM +/- 1 CM DE RADIO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	120
8	CALABAZA DE CASTILLA MADURA	COLOR NARANJA BRILLANTE, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN, SU CONSISTENCIA DEBE SER FIRME, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	85
9	CAMOTE	COLORES BLANCO, AMARILLO, MORADO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA, PIEZAS INTEGRAS, LIBRE DE TIERRA Y PLAGA, TAMAÑO 20 CM. APROXIMADAMENTE +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	110

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
10	CEBOLLA	FRESCA, LIMPIA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GERMINAR, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR 12 CM. +/- 2 CM. DE DIAMETRO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	827
11	CEBOLLA CAMBRAY	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZAS PEQUEÑAS, SIN GERMINAR, SIN TIERRA, LIBRE DE HUMEDAD Y PLAGA, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR 2 CM. +/- 1 CM. TALLO DE 15 CM. VERDE Y FRESCO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	34
12	CEBOLLA MORADA	FRESCA, LIMPIA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GERMINAR, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR 12 CM. +/- 2 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	88
13	CHAMPIÑÓN	GRANDE, FRESCOS, ENTEROS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO, LIMPIO, TEXTURA FIRME, LIBRE DE MOHO, CONTENIDO EN ENVOLTURA LIMPIA Y SECA, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 7 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	331
14	CHAYOTE	SIN ESPINAS, PIEZA LISA Y BRILLANTE, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SU CONSISTENCIA DEBE SER TIERNA, SIN GOLPES CAFES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE DE 14 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,802
15	CHÍCHARO EN VAINA FRESCA	VAINA VERDE, LISA Y BRILLANTE, CHICHARO TIERNO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, NO OXIDADO, NI GERMINADO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	98
16	CHÍCHARO FRESCO SIN VAINA	TIERNO, LISO Y BRILLANTE, SIN GERMINAR, LIBRE DE MOHO, SIN CONTAMINACIÓN FÍSICA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	261
17	CHILACAYOTE	PIEZAS TIERNAS Y PEQUEÑAS, FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, LIBRE DE GOLPES Y MAGULLADURAS, SIN TIERRA, TAMAÑO DE 7 CM. DE DIÁMETRO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	180
18	CILANTRO	COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCO), ENTREGAR EN MANOJO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA EN RAIZ. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	109
19	COL	COLORES BLANCA Y MORADA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE PLAGA, PIEZA FIRME Y COMPACTA, TAMAÑO GRANDE 20 CM. +/- 1 CM. DE RADIO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	20
20	COLIFLOR	PIEZA ÍNTEGRA, FRESCA, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, LIBRE DE TIERRA, MOHO Y HUMEDAD, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZA FIRME Y COMPACTA, TAMAÑO 20 CM. +/- 1 CM. DE RADIO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	40
21	EJOTE	VAINA TIERNA, FRESCA, SIN ETAPA DE GERMINACIÓN, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, SIN MANCHAS, SIN MAGULLADURAS, SIN OXIDACIÓN. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	220
22	ELOTE	BLANCO, CRIOLLO O CACAHUAZINTLE, DE GRANO TIERNO, FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE PLAGA, MOHO Y PARASITOS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑOS DE 20 CM. DE LONGITUD. PIEZA ENVUELTA EN 3 O 4 HOJAS. SE SOLICITARÁ EN PIEZA O EN TROZOS DE 4 CM (SIN PUNTAS) SEGÚN SE REQUIERA. (1ª CALIDAD).	KILOGRAMO.	80
23	ELOTE EN GRANO	BLANCO O CRIOLLO, TIERNO, FRESCO, LIMPIO Y LIBRE DE PLAGA, TAMAÑO APROXIMADO 6 MM. (NO CACHUAZINTLE). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	100
24	EPAZOTE VERDE	HOJAS TIERNAS, FRESCAS, COLOR VERDE O MORADO CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA Y SIN TIERRA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	89
25	ESPÁRRAGOS	PIEZAS TIERNAS, FRESCAS, ÍNTEGRAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRES DE HUMEDAD, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 15 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	80
26	ESPINACA	HOJA COMPLETA, TIERNA, FRESCA, SIN RAIZ, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA Y SIN TIERRA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	195
27	FLOR DE CALABAZA	FLOR ÍNTEGRA, COLORACIÓN NARANJA CARACTERÍSTICO, DE BUEN TAMAÑO, LIBRE DE PLAGAS, SIN TIERRA, SIN HUMEDAD NI MOHO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	30

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
28	GÉRMEN DE ALFALFA	GERMINADO TIERNO, FRESCO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA Y TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN FÍSICA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	61
29	GÉRMEN DE SOYA	GERMINADO TIERNO, FRESCO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA Y TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN FÍSICA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	50
30	HIERBAS DE OLOR	FRESCO, MEJORANA, LAUREL, OREGANO Y TOMILLO, SIN HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA, ENTREGAR EN MANOJO DE 200 G. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	13
31	HIERBAS PARA MOLE VERDE	HOJAS FRESCAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN Y SIN MALTRATAR, LIBRE DE HUMEDAD Y PLAGA. (QUE CONTENGA APIO 100 G, LECHUGA 150 G., YERBABUENA 100 G., CILANTRO 150 G., EPAZOTE 100 G., PEREJIL 100 G., ESPINACA 100 G., HOJAS DE RÁBANO 100 G., RABOS DE CEBOLLA 100 G.). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	68
32	HOJA DE PLÁTANO	HOJA FRESCA, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, MOHO, PLAGA Y TIERRA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	45
33	HOJAS DE AGUACATE	HOJAS VERDES, TIERNAS Y FRESCAS, LIBRES DE MOHO, HUMEDAD, PLAGA Y TIERRA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	43
34	JENGIBRE	FRESCO, SIN TIERRA, PERFECTO ESTADO DE HIDRATACIÓN, TAMAÑO APROXIMADAMENTE DE 200 G. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	3
35	JITOMATE BOLA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN MANCHAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 7 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	55
36	JITOMATE SALADET	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN MANCHAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 7 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	5,599
37	LECHUGA ITALIANA	HOJAS VERDES, FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, LIBRE DE PLAGAS, MANOJO FIRME Y COMPACTO, TAMAÑO GRADE. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	44
38	LECHUGA ROMANA	PIEZA SÓLIDA Y COMPACTA, FRESCA, HOJAS VERDES, SIN DATOS DE OXIDACIÓN, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, LIBRE DE PLAGAS, TAMAÑO GRANDE DE MÁS DE 1 KG. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,200
39	NOPAL TIERNO	PIEZA TIERNA, FRESCA, SIN ESPINAS, SIN RUPTURAS, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, DE CONSISTENCIA FIRME, TAMAÑO DE 13 CM. A 15 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,100
40	PAPA AMARILLA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO GRANDE. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	2,314
41	PAPA CAMBRAY	PAPA BLANCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO GRANDE. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
42	PEPINO	VERDE HOMOGÉNEO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLA, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EXENTO DE COLORACIÓN AMARILLA, DE TEXTURA FIRME, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 25 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	531
43	PEPITA VERDE EN POLVO	PEPITA NATURAL, NO PICANTE, LIMPIA, FRESCA, NO RANCIA, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD Y CONTAMINACIÓN FÍSICA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	50
44	PEREJIL	COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, FRESCO, SIN RAÍCES, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	45
45	PIMIENTO MORRÓN	DE TRES LADOS, COLORES AMARILLO, NARANJA, ROJO, VERDE. FRESCO, LIMPIO, PIEZA ÍNTEGRA COLOR BRILLANTE Y OLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO GRANDE APROXIMADAMENTE 11 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	263

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
46	PORO	PIEZA ÍNTEGRA, FRESCA, LIMPIA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS. LIBRE DE PLAGAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 1 KG. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	25
47	RÁBANOS	RACIMO CON HOJAS FRESCAS, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, SIN PICADURAS, LIBRE DE PLAGAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE DEL BULBO 4.5 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	18
48	TOMATE	COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, SIN CÁSCARA, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS, LIBRE DE PLAGAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 4 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,342
49	VERDOLAGAS	FRESCAS, TALLO CORTO, SIN RAÍCES, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, SIN HUMEDAD, SIN PLAGAS, SIN TIERRA, HOJA GRANDE Y COMPLETA, ENTREGAR EN MANOJO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	250
50	XOCONOSTLE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, NI MAGULLADURAS, FRESCO Y LIMPIO, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 5 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	8
51	YERBABUENA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, FRESCA, SIN RAÍCES, POCA HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	36
52	ZANAHORIA	TIERNA, PIEZA ÍNTEGRA, SIN ABERTURAS, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, SIN GERMINAR, FIRME, BRILLANTE Y JUGOSA, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 12 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,980
53	AGUACATE	HASS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO REGULAR 12 CM, +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,233
54	CACAHUATE CON CÁSCARA	FRESCO (NO RANCIO), LIMPIO, ENTERO SIN SAL COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN EXCESO DE TIERRA, SECO TOSTADO. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	12
55	CAÑA EN TROZO	LIMPIA, FRESCA, JUGOSA, TROZOS DE APROXIMADAMENTE 10 CM. LIMPIOS SIN NUDOS (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	252
56	COCO TIERNO CON AGUA	PIEZA FRESCA, PELADA, PULPA TIERNA, CON AGUA DENTRO, COLOR CLARO, OLOR, TEXTURA CARACTERÍSTICA, LIBRE DE HUMEDAD Y VISCOSIDAD CADA PIEZA, SIN CÁSCARA NI CORTEZA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO	200
57	FRUTOS ROJOS	FRAMBUESA, ZARZAMORA, BLUE BERRY, FRUTAS FRESCAS, BUENA COLORACIÓN, TEXTURA FIRME, LIBRE DE HUMEDAD Y MOHO. (1ª CALIDAD)	CAJA 170 G.	300
58	GUAYABA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 7 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,515
59	JICAMA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIMPIA POR COMPLETO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO GRANDE. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,236
60	JICAMA PIÑATERA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZAS FRESCAS Y LIMPIAS TAMAÑO CARACTERÍSTICO DE LA TEMPORADA 3 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
61	LIMA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS Y LIMPIAS TAMAÑO APROXIMADO 6 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
62	LIMÓN	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA DELGADA, SIN MANCHAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE DE 4 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,770
63	LIMÓN REAL	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA DELGADA, SIN MANCHAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE DE 10 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
64	MANDARINA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CÁSCARA REGULAR, SIN FOLLAJE, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,201
65	MANDARINA REYNA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CÁSCARA REGULAR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	467
66	MANGO ATAULFO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN FAUNA NOCIVA, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	963
67	MANGO PETACÓN	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, SIN FAUNA NOCIVA, TAMAÑO APROXIMADO 15 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	260
68	MANZANA GALA	PIEZAS ÍNTEGRAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, PIEZAS FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR RAYADO Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN FAUNA NOCIVA, PESO APROXIMADAMENTE 200 G. +/- 20 G. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
69	MANZANA GOLDEN	DE LA VARIEDAD DELICIOUS EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR AMARILLO Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO CHICO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1 CM. NO REFRIGERADO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,635
70	MELÓN CHINO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARATERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO APROXIMADAMENTE 20 CM. DE RADIO +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	3,611
71	NARANJA	PARA JUGO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, JUGOSA, DE CÁSCARA DELGADA, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 8 CM. +/- 1 CM. Y PESO 200 G. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	5,093
72	NARANJA AGRIA	CÁSCARA LIJERAMENTE GRUESA, JUGOSA, SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. +/- 1 CM. Y PESO 200 G. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	50
73	NARANJA PIÑATERA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, PESO .150 G., TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
74	NARANJA SIN HUESO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. +/- 1 CM. Y PESO 150 G. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	55
75	PAPAYA AMAMEYADA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA, SABOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO DE 30 CM. Y PESO 3 KG. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	4,866
76	PERA MANTEQUILLA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, NO REFRIGERADO DE TAMAÑO CHICO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	679
77	PIÑA MIEL	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN FERMENTAR, NI GOLPES, NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO, SE RETIRARA LA CORONA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA Y ANTES DE PESARSE, TAMAÑO GRANDE APROXIMADAMENTE 30 CM, LA PIEZA, (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	2,822
78	PLÁTANO DOMINICO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1 CM. LA PIEZA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,148

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
79	PLÁTANO MACHO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 25 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	600
80	PLÁTANO MORADO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 15 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	55
81	PLÁTANO TABASCO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 15 CM. +/- 1 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	2,092
82	SANDÍA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 50 CM. Y PESO 8 A 12 KG. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	5,911
83	TAMARINDO	FRESCO DE COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECA Y QUE NO HALLA SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTOS DE LA HUMEDAD, SIN PLAGA Y LIBRE DE BASURA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	44
84	TEJOCOTE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN SIN PICADURAS, NI MANCHAS, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO APROXIMADAMENTE DE 3.5 CM. +/- 5 MM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
85	TORONJA	PIEL LISA, DELGADA, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO GRANDE APROXIMADAMENTE 12 CM. +/- 2 CM. Y PESO DE 250 G. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	5,287
86	TUNA	VERDE Y MORADA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR, SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCA Y LIMPIA, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	472
87	UVA GLOBO ROJA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN SEMILLAS Y SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO, PIEZAS GRANDES. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	200
88	UVA VERDE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN SEMILLAS Y SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO, PIEZAS GRANDES. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,800
89	BISTEC DE CERDO	CARNE MAGRA, FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, CON CORTE UNIFORME, PIEZAS DE 120 G. A 150 G., TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	570
90	BISTEC DE PECHUGA DE POLLO	CARNE MAGRA, FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, LIBRE DE GRASA, DESHUESADAS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, CON CORTE UNIFORME, PIEZAS DE 120 G A 150 G., TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,273
91	BISTEC DE RES	CARNE MAGRA, PIEZA PROVENIENTE DE FILETE, DIEZMILLO, CENTRO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, BAJO CONTENIDO DE TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, CORTE UNIFORME, PIEZAS REGULARES Y DELGADAS DE 3 MM. DE GROSOR, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS AJUSTANDO GRAMAJE). (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	525
92	CABEZA DE LOMO DE CERDO	CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, SE ENTREGARÁ EN CORTE DE BISTEC, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	48

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
93	CARNE MOLIDA DE CERDO	CARNE FRESCA 100% MAGRA, COLOR ROSA PÁLIDO CARACTERÍSTICO, SIN OLOR, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, CONSISTENCIA SUAVE, SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	417
94	CARNE MOLIDA DE RES	CARNE FRESCA 100% MAGRA, COLOR ROJO BRILLANTE Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, SIN COÁGULOS, SIN TEJITO CONCTIVO NI NERVIOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,474
95	CHAMBARETE DE RES CON HUESO	CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN TEJIDO NERVIOSO NI CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, CORTES 8 CM. APROXIMADAMENTE, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	29
96	CHAMBARETE DE RES MACIZO	CARNE FRESCA, MACIZA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	492
97	COSTILLA DE CERDO	CARNE FRESCA, SIN MEMBRANA, MINIMA GRASA EN CORTE, CONSISTENCIA FIRME, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. TROZOS 8 CM. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	9
98	COSTILLA DE RES	EN BISTEC, SIN HUESO, CARNE FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, POCA GRASA ALREDEDOR DEL CORTE, CONSISTENCIA FIRME, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	11
99	FALDA DE CERDO	CARNE FRESCA, 100% MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO NI CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	103
100	FALDA DE RES	CARNE FRESCA 100% MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO NI CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	22
101	FILETE DE CERDO	CARNE FRESCA MAGRA, SIN GRASA, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, PIEZA COMPLETA, CORTE EN CUBOS DE 2 - 3 CM. O EN BISTEC, SEGUN CASO, TEMPERATURA DE MENEJO DE ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	22
102	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO	CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN EXCESO DE SUERO, REBANADAS COMPLETAS DE 1 MM MINIMO Y 2 MM COMO MÁXIMO DE GROSOR, SIN PUNTAS DE LA PIEZA, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE REBANADAS). INGREDIENTES: PECHUGA DE PAVO, AGUA, PROTEÍNA AISLADA DE SOYA, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL YODADA, DEXTROSA, FOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, CLORURO DE POTASIO, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, ERITORBATO DE SODIO, NITRITO DE SODIO, CARMÍN. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 100 G. ENERGÍA (KCAL) 86 KCAL PROTEÍNAS 17 G. GRASA TOTAL 0.5 G. GRASA SATURADA 0.2 G. CARBOHIDRATOS 3 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. AZUCARES TOTALES 0.9 G. SODIO 800 MG. GRASA POLIINSATURADA 0.5 G. GRASA MONOINSATURADA 0 G.	KILOGRAMO.	11

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
103	JAMÓN DE PIERNA	CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN EXCESO DE SUERO, REBANADAS COMPLETAS DE 1 A 2 MM. DE GROSOR, SIN PUNTAS DE LA PIEZA, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. ( SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE REBANADAS).INGREDIENTES: PIERNA TRASERA DE CERDO, AGUA, PROTEÍNA DE SOYA (2%), SAL YODADA, AZUCARES DEXTROSA, LACTATO DE SODIO, DIACETATO DE SODIO, PROTEÍNA DE CERDO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, FOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, ETITORBATO DE SODIO, NITRATO DE SODIO, COLORANTE NATURAL CARMÍN. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 28 G. ENERGÍA (KCAL) 25 KCAL PROTEÍNAS 4 G. GRASA TOTAL 0.5 G GRASA SATURADA 0.2 G. CARBOHIDRATOS CONTIENE MENOS DE 1 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. AZÚCARES TOTALES 0.3 G. SODIO 210 MG.	KILOGRAMO.	798
104	LOMO DE CERDO	FRESCO, DE COLOR BLANCO NACARADO, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA FIRME Y ELÁSTICA, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, PIEZA COMPLETA, CORTE EN CUBOS DE 2 - 3 CM. O EN BISTEC, SEGUN CASO, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	22
105	PECHUGA DE POLLO	CARNE FRESCA, CONSISTENCIA FIRME MAS NO FLACIDA NI DURA, COLOR CLARO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PIEL, HUESOS ÍNTEGROS, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, PIEZAS DE APROXIMADAMENTE 18 CM. +/- 1 CM., TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C.(1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	767
106	PIERNA DE CERDO	CARNE FRESCA, MAGRA, SIN HUESO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C.(1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	22
107	PULPA DE RES	CARNE FRESCA MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN CONTENIDO EN TEJIDO NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C.(1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	22
108	RETAZO DE POLLO	ALA Y HUACAL, SIN PIEL, SIN PLUMAS, POCA GRASA, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, HUESOS ÍNTEGROS, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, PIEZAS SEPARADAS, TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	363
109	RETAZO DE RES	TROZOS DE ESPINAZO, CARNE FRESCA, SIN EXCESO DE GRASA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, PIEZAS APROXIMADAMENTE DE 8 CM., TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	22
110	TERNERA DE RES	100% MAGRA, SIN MEMBRANA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS NI COÁGULOS, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN NI CONGELACIÓN, TROZOS DE 3 - 4 CM., TEMPERATURA DE MANEJO ENTRE 2 °C Y 4 °C. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	89
111	CREMA	FRESCA, OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA MEDIA, ENVOLTURA LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: CREMA DE LECHE DE VACA CON 25% DE GRASA, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CITRATO DE SODIO, MALTODEXTRINA, CARRAGENINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA ALGARROBO, ALGINA DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO Y BENZOATO DE SODIO. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 15 G PORCIONES POR ENVASE 59.4 ENERGÍA 37 KCAL, PROTEÍNAS 0 G, GRASA TOTAL 3.73 G, GRASA SATURADA 2.43 G, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 0.53 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, AZUCARES 0.53 G, SODIO 14 MG, CALCIO 2.44 MG, PROTEINA 0.35 MG.	BOTE 900 ML.	736

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
112	HUEVO	BLANCO, FRESCO, SIN POROSIDAD E ÍNTEGRO, CASCARÓN LIMPIO, CONO LIBRE DE EXCREMENTO, SIN RESIDUOS DE CASCARÓN Y FAUNA NOCIVA, PESO POR PIEZA DE 60 G. a 70 G. INGREDIENTES: HUEVO. UN HUEVO DE APROXIMADAMENTE 60 G. APORTA: GRASAS SATURADAS 18 KCAL (10%), OTRAS GRASAS 42 KCAL (10%), SODIO 83 MG (4%), ENERGÍA 92 KCAL, ENERGÍA POR ENVASE 2,760 KCAL.	KILOGRAMO.	3,980
113	MANTEQUILLA	SIN SAL, FRESCA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: GRASA DE LECHE DE VACA, AGUA, SÓLIDOS DE LA LECHE, LECITINA DE SOYA (ANTIADHERETE), SAL YODADA Y EXTRACTO DE ANNATO. CONTIENE: GRASA DE LECHE 80% MIN. PROTEÍNA DE LECHE 0.5% MIN. HUMEDAD 16% MÁX. CONTIENE: LECHE Y LECITINA DE SOYA. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: CONTENIDO ENERGÉTICO POR 10G 733.8 KCAL, PROTEÍNAS 1 G, GRASAS TOTALES 80.2 G, GRASAS SATURADAS 52.9 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2 G, AZÚCARES 0.3 G, SODIO 92.4 MG.	KILOGRAMO.	100
114	QUESO CANASTO	FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, EMPLOYADO EN CHAROLA DE UNICEL CON ENVOLTURAS ÍNTEGRAS. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA DE CABRA Y VACA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, GRASA VEGETAL, SAL, CLORURO DE CALCIO Y CUAJO. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 100 G ENERGÍA 302 KCAL PROTEÍNAS 18 G GRASA TOTAL 22 G GRASA SATURADA 7 G CARBOHIDRATOS 8 G FIBRA DIETÉTICA 0 G AZÚCARES TOTALES 0 G SODIO 770 MG	KILOGRAMO.	1,004
115	QUESO COTIJA	FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, EMPLOYADO EN CHAROLA DE UNICEL CON ENVOLTURAS ÍNTEGRAS. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, CUAJO, CULTIVOS LÁCTICOS, CREMA, ENZIMAS Y SAL YODADA. TAMAÑO DE PORCIÓN 100 G ENERGÍA 322 KCAL (1336 K.J) GRASAS TOTALES 26 G, GRASAS SATURADAS 15 G, HIDRATOS DE CARBONO 2 G, PROTEÍNAS 20 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, AZÚCARES 0 G, SODIO 2000 MG.	KILOGRAMO	200
116	QUESO OAXACA	FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, CLORURO DE POTASIO, DIÓXIDO DE TITANIO, CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS, CULTIVOS LÁCTICOS, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, SORBATO DE POTASIO, NATAMICINA Y NISINA. CONTIENE: LECHE. PROTEÍNA DE LECHE: 22% MIN. GRASA DE LECHE: 20% MIN. HUMEDAD: 51% MÁX. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO 275 KCAL, PROTEÍNAS 22G, GRASAS TOTALES 20 G, GRASAS SATURADAS 13 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 1.7G, AZÚCARES 1.7 G, SODIO 300 MG, CALCIO 753.3 MG.	KILOGRAMO.	500

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
117	QUESO PANELA	FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. A 6 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, LECHE DESCREMADA DE VACA EN POLVO, SAL, CLORURO DE CALCIO, COLORANTE NATURAL, MONOESTERATO DE GLICERILLO, ESTABILIZANTE Y CUAJO. DECLARACIÓN NUTRICIONAL POR 100 G. CONTENIDO ENERGÉTICO: 270 KCAL, PROTEÍNA 18.0 G, GRASA 20.0 G, GRASAS SATURADAS 13.0 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 4.0 G, AZÚCARES 2.0 G, AZÚCARES AÑADIDAS 0.0 G, FIBRA DIETÉTICA 0.0 G, SODIO 640 MG.	KILOGRAMO.	459
118	QUESO MANCHEGO	FRESCO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. A 6 °C. INGREDIENTES: LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, CULTIVO LÁCTICO, SAL YODADA, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS, NITRATO DE SODIO, EXTRACTO DE ANNATO. CONTIENE LECHE. CONTENIDO NUTRIMENTAL POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO: 366 KCAL, PROTEÍNAS 24G, GRASAS TOTALES 29.5 G, GRASAS SATURADAS 18.3 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 1 G, AZÚCARES 1 G, SODIO 348 G, CALCIO 275 MG.	KILOGRAMO.	244
119	TOCINO	CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, NO DEBE SER AHUMADO, SIN EXCESO DE HUMEDAD, ENVOLTURAS INDIVIDUALES LIMPIAS, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C. PANCETA DE CERDO, AGUA, SAL YODADA, FOSFATO DE SODIO, ERITORBATO DE SODIO Y NITRITO DE SODIO. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100G: 405 KCAL, PROTEÍNAS 11.8 G, GRASAS TOTALES 39.5 G, GRASAS SATURADAS 14.4 G, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 0.5 G, AZÚCARES 1.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0.5 G, SODIO 658.7 MG	PAQUETE DE 340 G.	327
120	YOGHURT	NATURAL, ENVASE ÍNTEGRO Y LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN ENTRE 4 °C A 6 °C. INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA PASTEURIZADA ESTANDARIZADA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ALMIDÓN MODIFICADO, FOSFATO TRICÁLCICO, LACTASA, CULTIVOS LÁCTICOS Y CULTIVOS PROBIÓTICOS. CONTIENE LECHE. PUEDE CONTENER TRIGO (GLUTEN), NUECES. CONTIENE 2.2% GRASA DE LECHE. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO: 83 KCAL, PROTEÍNAS 3.5 G, GRASAS TOTALES 2.2 G, GRASAS SATURADAS 1.4 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 12.3 G, AZÚCARES 11.6 G, AZÚCARES AÑADIDOS 7.1 G, SODIO 58 MG, CALCIO 180 MG.	LITRO	272
121	BOLILLO	TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO, RECIÉN ELABORADO, CRUJIENTE, TEMPERATURA ADECUADA, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)	PIEZA	3,017
122	BOLILLO	TAMAÑO INFANTIL, FRESCO, RECIÉN ELABORADO, CRUJIENTE, TEMPERATURA ADECUADA, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)	PIEZA	2,511
123	PAN DE CAJA	PAN BLANCO, INTEGRAL Y CENTENO, FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS CON 24 REBANADAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 12 DÍAS. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 REBANADA (24 g), ENERGIA 272 kj 65 KCAL, PROTEÍNA 2,00 G, CARBOHIDRATOS 13,00g FIBRA 0,0g, AZÚCAR 1,00g, GRASA 0,50g, GRASA POLIINSATURADA 0,400g, GRASA MONOINSATURADA 0,000g, COLESTEROL 0mg, SODIO 105 mg. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (GLUTEN), LEVADURA,	PAQUETE 22 REBANADAS	1,500

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, MONO Y DIGLICÉRIDOS, PROPIONATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, DATEM, ÁCIDO LÁCTICO, ENZIMAS (SOYA).		
124	SOPE DE MAIZ HECHO A MANO	HECHOS A MANO DE MASA FRESCA, RECIÉN ELABORADOS, CONSISTENCIA SUAVE MAS NO HUMEDA, PIEZA ÍNTEGRA, SIN SIGNOS DE HABERSE CONGELADO, EXCELENTE PRESENTACIÓN, TAMAÑO APROXIMADAMENTE 10 CM. A 12 CM. DE DIÁMETRO. (1ª CALIDAD)	PIEZA	3,797
125	TORTILLAS DE HARINA	TAMAÑO ESTANDAR, BLANCAS E INTEGRALES, PIEZA ÍNTEGRA, EMPAQUE CERRADO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR DE QUINCE DÍAS. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 PIEZAS (25.5 g), POR PORCIÓN: ENERGÍA 79 CAL 331KJ, GRASAS LÍPIDOS (2.5G), GRASA SATURADA 1.5 g, GRASA TRANS 0g, GRASA MONOINSATURADA 0.5g, GRASA POLIINSATURADA 0.5 g, COLESTEROL 0mg, SODIO 210mg, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 12 g, PROTEÍNA 2 g, YODO 15%, CALCIO 8%, VITAMINA B1 8%, ACIDO FOLICO 6%, ZINC 6%, VITAMINA B2 6%, NIACINA 4%, HIERRO 4%, FOSFORO 4%, VITAMINA B62%. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, SAL YODADA, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, MONO Y DIGLICERIDOS, ACEITE VEGETAL, ENZIMAS, AZÚCAR, PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO ASCORBICO, ENZIMAS ACTIVAS DE SOYA, PEROXIDO DE CALCIO.	PAQUETE 561 G. 22 PZAS	487
126	TORTILLA DE MAIZ	TAMAÑO ESTANDAR, FRESCAS, RECIÉN ELABORADAS, PIEZAS ÍNTEGRAS, TEMPERATURA ADECUADA, ENVOLTURA LIMPIA.(1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	1,805
127	TORTILLA DE MAIZ	TAMAÑO TAQUERA, FRESCAS, RECIÉN ELABORADAS, PIEZAS ÍNTEGRAS, TEMPERATURA ADECUADA, ENVOLTURA LIMPIA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	223
128	TOSTADAS DE MAIZ	HORNEADAS, PIEZAS ENTERAS, ENVOLTURA LIMPIA E ÍNTEGRA, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN MES. INGREDIENTES HARINA DE MAIZ BLANCO NIXTAMALZADO, SAL YODADA, TECOFEROLES (COMO ANTIOXIDANTE NATURAL). TAMAÑO DE LA PORCION 1 PIEZA (12 g), CONTENIDO ENERGÉTICO 41 KCAL (173 KJ), GRASAS TOTALES 0.4 G., GRASA SATURADA 0.1 G., GRASA TRANS 0 MG., GRASA MONINSATURADA 0.1 G., GRASA POLIINSATURADA .02 G., COLESTEROL 0 MG., SODIO 41 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 8.3 G., AZÚCARES 0.2 G., AZÚCARES AÑADIDOS 0 G., FIBRA DIETETICA 1 G., PROTEÍNAS 1 G., VITAMINA B1 5%, VITAMINA B6 6%, MAGNESIO 5%.	PQT. 240 G.	350
129	AZÚCAR GLASS	LIBRE DE IMPUREZAS Y HUMEDAD, EMPAQUE CERRADO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES AZUCAR REFINADA DE CAÑA Y ALMIDÓN DE MAIZ. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G 400 KCAL (1700 KJ). PROTEÍNAS 0 G. GRASAS TOTALES 0 G. GRASAS SATURADAS 0 G. GRASAS TRANS 0 G. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 100 G. AZÚCARES 95 G. AZÚCARES AÑADIDOS 95 G. FIBRA DIETETICA 0 G. SODIO 0 MG. NOM-051-SCFI/SSA1-2010	KILOGRAMO.	6
130	CALAVERAS	FRESCA, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (CHOCOLATE CON LECHE, AMARANTO CON CHOCOLATE, AMARANTO TOSTADO CON MIEL, AZÚCAR, GOMITA Y TAMARINDO DULCE). (1ª CALIDAD)	PIEZA 150 G.	655
131	DULCE TRADICIONAL ALEGRÍAS	FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
132	DULCE TRADICIONAL BORRACHITOS	ROJOS, CAJA CERRADA, ÍNTEGRA, SIN RASTROS DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO. (1ª CALIDAD)	CAJA 300 G. C/24 PIEZAS	12
133	DULCE TRADICIONAL	FRESCOS, LIMPIOS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
	CACAHUATES GARAPIÑADOS			
134	DULCE TRADICIONAL CAMOTE DE PUEBLA	FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
135	DULCE TRADICIONAL COCADAS	NARANJAS, BLANCAS Y CAFÉS, FRESCAS, LIMPIAS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
136	DULCE TRADICIONAL GAZNATES	FRESCOS, LIMPIOS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
137	DULCE TRADICIONAL JAMONCILLO	DIVERSOS, FRESCOS, LIMPIOS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
138	DULCE TRADICIONAL LIMON RELLENO DE COCO	FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
139	DULCE TRADICIONAL MUÉGANOS	FRESCOS, LIMPIOS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
140	DULCE TRADICIONAL PALANQUETAS	CACAHUATE Y NUEZ, FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
141	DULCE TRADICIONAL PEPITORIAS	FRESCAS, LIMPIAS, LIBRES DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
142	DULCE TRADICIONAL TARUGOS DE TAMARINDO	DULCE Y CHILE, FRESCOS, LIMPIOS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 140 A 150 G.	72
143	DULCES CRISTALIZADOS	FRUTAS Y VERDURAS, PIEZA FRESCA, LIMPIA, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO, (CALABAZA, CAMOTE, NARANAJA, PIÑA Y CHILACAYOTE). (1ª CALIDAD)	PIEZAS 200 G.	360
144	DULCE TRADICIONAL MACARRONES DE LECHE	LARGOS Y CON NUEZ, FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZA ÍNTEGRA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA 70 A 80 G.	72
145	ACHIOTE	PASTA DE SEMILLAS DE ACHIOTE CONDIMENTADA EN BOLSA DE 100 G. FRESCO EN BUEN ESTADO, EMPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AGUA, HARINA DE MAÍZ, ACHIOTE, SAL YODADA, ÁCIDO ACÉTICO, ESPECIAS, ROJO NO. 40 FD&C, AMARILLO NO. 5 FD&C, BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES, AMARILLO NO. 6 FD&C, AZUL NO. 1 FD&C. EN 100 G 160 KCAL, PROTEÍNA 16 G, GRASAS TOTALES 10 G, GRASAS SATURADAS 2.5 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES MENOS DE 1 G, SODIO 105 MG.	110 G.	75
146	ALUBIA	GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PROTEÍNAS 9 g, GRASA TOTAL 1 g, GRASA TRANSGENICA 0,0 g, CARBOHIDRATOS 25 g, FIBRA DIETÉTICA 2 g FÓSFORO 0,15 ng, HIERRO 0,17 ng, GRASA POLIINSATURADA 0,4 G, GRASA	500 G.	300

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		MONOINSATURADA 0,1 G, NIACINA 0,09 ng, TIAMINA 0,24 ng, RIBOFLAVINA 0,1 ng.		
147	ARROZ	GRANOS ENTEROS, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.INGREDIENTES ARROZ SÚPER EXTRA. CANTIDAD POR 100 PREPARADOS. 36g APROX. EN SECO EQUIVALEN A 100 PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 PREPARADOS 124.7 kcal (529.6kJ), POR ENVASE PREPARADO 3479.1 KCAL (14775.8KJ). PROTEINAS 2.7g. GRASAS TOTALES 0.3. GRASAS SATURADAS 0.1 g. GRASAS MONOINSATURADAS 0.1 g. GRASAS POLIINSATURADAS 0 g. GRASAS TRANS 0 mg. COLESTEROL 0 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 27.8 g. AZÚCARES 0.1 g. AZÚCARES AÑADIDOS 0 g. FIBRA DIETÉTICA 0.4 g. SODIO 1 mg. POR PORCIÓN DE 100 g PREPARADOS %VNR* PORCIONES POR ENVASE 28 APROX. FÓSFORO 6% MAGNESIO 5% ZINC 5% * VALORES NUTRIMENTALES DE REFERENCIA PARA LA POBLACIÓN MEXICANA (NOM-051-SCFI/SSA1-2010)	KILOGRAMO.	600
148	FRIJOL NEGRO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. EN 100 G. 152 KCAL. GRASAS 1.3 G, GRASAS SATURADAS 0.50, GRASA POLIINSATURADA 0.40 G, GRASA MONOINSATURADA 0.20 G HIDRATOS DE CARBONO 25 G, AZUCAR 2 G, FIBRA 4 G, PROTEÍNAS 10.0 G, SODIO 6 MG.	KILOGRAMO.	196
149	FRIJOL PERUANO	BOLSA de 900 G, CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. EN 100 G 106 KCAL. GRASAS 1.10 G, GRASA SATURADA 0.400 G, GRASA POLIINSATURADA 0.50 G, GRASA MONOINSATURADA 0.2 G, CARBOHIDRATOS 14.9 G, FIBRA 10.4 G, AZUCAR 0.30 G, PROTEÍNA 9.2 G.	KILOGRAMO.	95
150	FRIJOL PINTO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. EN 100 G. 110 KCAL. GRASAS 0.20 G, GRASAS SATURADAS 0.20 G, GRASAS POLIINSATURADAS 0.40 G, GRASAS MONOINSATURADAS 0.20 G, HIDRATOS DE CARBONO 17.2 G, AZUCAR 0.30 G, FIBRA ALIMENTARIA 9.0 G, PROTEÍNAS 9.0 G, SODIO 1 MG.	KILOGRAMO	173
151	GARBANZO	GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G PREPARADOS 134.2 KCAL (567.1KJ) PROTEINAS 8.9 G. GRASAS TOTALES 2.6 G GRASAS SATURADAS 0.3G. GRASAS MONOISATURADAS 0.6G. GRASAS POLIINSATURADAS 1.2 G. GRASAS TRANS 0MG. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 18.8. AZÚCARES 5 G. AZÚCARES AÑADISOS 0 G. FIBRA DIETÉTICA 7.6 G. SODIO 7MG.	KILOGRAMO.	79
152	HABA	GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CANTIDAD POR 100 G PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100G. PREPARADOS 91.2KCAL (387.1 KJ). POR ENVASE PREPARADO 1418.2 KCAL (6019.4 KJ). PROTEINAS 7.6. GRASAS TOTALES 0.4G. GRASAS SATURADAS 0.1G. GRASAS MONOISATURADAS 0.1G. GRASAS POLIINSATURADAS 0.2G. GRASAS TRANS 0 MG. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 14.3G. AZÚCARES 2 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0G. FIBRA DIETÉTICA 5.4 G. SODIO 5 MG.	500 G.	300
153	LENTEJA	GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.CANTIDAD POR 100 g PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100G PREPARADOS 88.4 kcal(375.2Kj), POR ENVASE PREPARADO 1308.3 kcal (5553 kJ). PROTEINAS 9g. GRASAS TOTALES 0.4g.GRASAS SATURADAS 0.1 g. GRASAS MONOINSATURADAS 0.1g. GRASAS POLIINSATURADAS 0.2g. GRASAS TRANS 0 mg. COLESTEROLO MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 12.2 G. AZÚCARES 2 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0g. FIBRA DIETÉTICA 7.9g. SODIO 2 mg	500 G.	300

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
154	MAIZ PALOMERO	GRANOS ENTEROS, LIMPIO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CANTIDAD POR 100 g PREPARADOS. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 g PREPARADOS 337 kcal(1427Kj), POR ENVASE PREPARADO 1617.6 kcal (6849 kJ). PROTEINAS 12 g. GRASAS TOTALES 4.2 g. GRASAS SATURADAS 0.6 g. GRASAS MONOINSATURADAS 1.1g. GRASAS POLIINSATURADAS 1.9 g. GRASAS TRANS 0 mg. COLESTEROL 0 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 62.8 g. AZÚCARES 1 G. AZÚCARES AÑADIDOS 0. FIBRA DIETÉTICA 15.1g. SODIO 4mg.	500 G.	68
155	MAIZ POZOLERO	LATA SIN ABOLLADURAS, SIN OXIDACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR 100g. CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 3010g:1090kcal (4610 KJ) CONTENIDO ENERGÉTICO 60 kcal (250kJ). PROTEINAS 2g. GRASAS TOTALES 0 g. GRASAS SATURADAS 0 g. GRASAS TRANS 0 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 13 g. AZÚCARES 0g. AZÚCARES AÑADIDOS 0g. FIBRA DIETÉTICA 3 g. SODIO 300 mg. CALCIO 25 mg. HIERRO 1mg. POTASIO 65 mg. INGREDIENTES: AGUA, MAÍZ BLANCO, SAL YODATADA, NO CONTIENE CONSERVADORES.	LATA 3.01 KG	50
156	AVENA EN HOJUELA	DE GRANO ENTERO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN FAUNA NOCIVA, EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE AVENA, HARINA DE MAÍZ, LECHE DESCREMADA, FOSFATO MONOCÁLCICO, BICARBONATO DE SODIO, SAL YODADA, SABORIZANTE, COLORANTES (TARTRAZINA, AMARILLO OCASO FCF), FOSFATO TRICÁLCICO. AZÚCARES TOTALES 0.4 g. CARBOHIDRATOS 17.6 g. ENERGÍA POR PORCIÓN 106 CAL. FIBRA 2.8 g. GRASA SATURADA 0.4 g. GRASAS TOTALES 2.2 g. GRASAS TRANS 0 g. PROTEÍNAS 4g. SODIO 0 mg.	PAQUETE 475 G.	120
157	CEREAL DE MAIZ INFLADO ENDULZADO	CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G, PROTEINAS 3.9 G, GRASAS TOTALES 0.2 G, GRASAS SATURADAS 0G, GRASAS TRANS 0G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 85G, AZUCARES 45G, AZUCARES AÑADIDOS 44.7G, FIBRA DIETETICA 0.8 G, SODIO 349G. INGREDIENTES: MAÍZ, AZÚCARES AÑADIDOS(AZUCAR GLUCOSA, MELAZA) SAL YODADA, COLORANTES (CÚRCUMA, ANNATO), VITAMINAS (VITAMINAS B1, VITAMINA B6, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12, VITAMINA D).	CAJA 490 G.	40
158	CEREAL ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE	CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G: PROTEINAS 5.6G, GRASAS TOTALES 1.5G, GRASAS SATURADAS 1G, GRASAS TRANS 0G, HIDRATOS DE CARBONO 86.2G, AZUCARES 29.8G, AZUCARES AÑADIDOS 29.8, FIBRA DIETETICA 1.2G, SODIO 349G. INGREDIENTES: ARROZ, AZÚCAR, COCOA, MALTODEXTRINA, VITAMINAS Y MINERALES (CALCIO, VITAMINA C, VITAMINA E, HIERRO, VITAMINA A, ZINC, VITAMINA B12, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO), EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES (VAINILLA Y DULCE), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO 40, AMARILLO 6, AZUL 1)	CAJA 600 G.	40
159	CEREAL DE MAIZ, TRIGO, AVENA Y ARROZ EN FORMA DE AROS	AVENA CEREALES, CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 30 G, ENERGÍA 665 KJ (157 KCAL), GRASAS 1,6, GRASAS SATURADAS 0.33 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO 28,28 G, AZÚCARES 7,01 G, FIBRA ALIMENTARIA 2,01 G, PROTEÍNAS 7,39 G, SAL 166,12 G. INGREDIENTES: MEZCLA DE HARINAS INTEGRALES (97,9%) HARINA DE MAIZ INTEGRAL (29,9%), HARINA DE TRIGO INTEGRAL (5,5%), HARINA DE ARROZ INTEGRAL(24,5%), HARINA DE AVENA INTEGRAL (38%), SAL, REGULADOR DE ACIDEZ (FOSFATO TRISÓDICO) Y ANTIOXIDANTE (MEZCLA DE TOCOFEROLES) CARBONATO DE CALCIO, HIERRO, ZINC, VITAMINA B3, VITAMINA B5, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B2, VITAMINA B9.	CAJA 410 G.	160

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
160	CEREAL PARA BEBE	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. DE AVENA: HARINA INTEGRAL DE AVENA (96.4%), FOSFATO DE CALCIO, FOSFATO DIBASICO DE POTASIO, SABORIZANTE NATURAL A VAINILLA, VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO), MAGNESIO, HIERRO, VAINILLA, ZINC, NIACINA (NICOTINAMIDA), VITAMINA E (ACETATO DE A-TOCOFEROL), COBRE, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA), VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA A (PALMITATO DE RETINOL), ACIDO FOLICO, VITAMINA D (CALCIFEROL) Y VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA). EN 100 G. 109 KCAL, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10.5 G. AZÚCARES 7.23 G. PROTEINAS 3.1 G. GRASAS TOTALES 3.88 G. GRASAS SATURADAS 1.37 G. GRASAS TRANS 22.4 MG, FIBRA DIETÉTICA 0.64 G. SODIO 23.43 MG. VITAMINAS: VITAMINA C 20.2 MG, NIACINA MG 1.9 MG, VITAMINA E, MG ET 0.9 MG, TIAMINA (B1) 0.12, PRIRIDOXINA (B6), 0.09 MG. VITAMINA A 118.6 NG, ÁCIDO FÓLICO 7.4 MG, VITAMINA D 1.3 NG, VITAMINA B12 0.09 NG. MINERALES: POTASIO 94.2 MG, CALCIO 134.9 MG, FÓSFORO 99.9 MG, MAGNESIO 17.4 MG, HIERRO 2.6 MG, ZINC 1.3 MG, COBRE 151.6 NG. DE ARROZ: HARINA DE ARROZ (95.7%), LECITINA DE SOYA, FOSFATO DIBASICO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, SABORIZANTE NATURAL A VAINILLA, VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) MAGNESIO, HIERRO, CAINILLA, ZINC, NIACINA (NICOTINAMIDA), VITAMINA E (ACETATO D A-TOCOFEROL), COBRE, VITAMINA A (PALMITATO DE RETINOL) ACIDO FOLICO, VITAMINA D (COLECALCIFEROL) Y VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA). EN 100 G. 378 KCAL. PROTEINA 7.3 G, GRASA TOTAL 1.5 G, COLESTEROL 1 MG, CARBOHIDRATOS DISPONIBLES 83.9 G, FIBRA 0.5G, AZÚCAR 20.0 G. SODIO 100 MG. EN 100 G. 109 KCAL, HIDRATOS DE CARBONODISPONIBLES 17.43 G, AZUCARES 7.23 G, PROTEINAS 2.42 G, GRASAS TOTALES 3.33 G, GRASAS SATURADAS 1.37 G, GRASAS TRANS 22.4 MG, FIBRA DIETETICA 0.12 G, SODIO 25.18 MG, VITAMINA C 20.2 MG, NIACINA 1.9 MG, VITAMINA E 0.92 MG, TIAMINA (B1) 0.12 MG, PIRIDOXINA (B6) 0.09 NG, VITAMINA A 118.6 NG, ACIDO FOLICO 7.4 NG, VITAMINA D 1.2 NG, VITMANIA B 12 0.9 NG, POTASIO 100 MG, CALCIO 58.8 MG, FOSFORO 41.3 MG, MAGNESI 10.5 MG, HIERRO 2.6 MG, ZINC 1.3 MG, COBRE 159.9 NG.	LATA DE 270 G.	250
161	FECULA DE MAIZ NATURAL	CAJA LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN ABOMBAMIENTO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 8G, PROTEINAS 0,0 G, GRASAS 0,0G, GRASAS SATURADAS 0,0G, CARBOHIDRATOS 6,0G, AZUCARES 0,0G, FIBRA DIETETICA 0,0G, SODIO 2MG. INGREDIENTES: FÉCULA DE MAÍZ.	CAJA 750 G.	50
162	FECULA DE MAIZ DE FRESA	SOBRE LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100ML: PROTEINAS 3,3G, GRASAS TOTALES 0,1G, GRASAS SATURADAS 0,1G, GRSAS TRANS 0,0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 8,0G, AZUCARES 4,9G, AZUCARES AÑADIDOS 0,0G, FIBRA DIETETICA 0,0G, SODIO 56MG. INGREDIENTES: FÉCULA DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, CANELA, SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, HIERRO, NIACINA, ZINC, VITAMINA B6, TIAMINA, VITAMINA A, ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12), SABORIZANTE Y CARBONATO DE CALCIO.	SOBRE 47 G.	284
163	FECULA DE MAIZ DE VAINILLA	SOBRE LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100ML: PROTEINAS 3,3G, GRASAS TOTALES 0,1G, GRASAS SATURADAS 0,0G, GRASAS TRANS 0,0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 7,9G, AZUCARES 4,9G, AZUCARES AÑADIDOS 0,0G, FIBRA DIETETICA 0,0G, SODIO 83MG. INGREDIENTES: FÉCULA DE MAÍZ, SAL YODADA, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, HIERRO, NIACINA, ZINC, VITAMINA B6, TIAMINA, VITAMINA A, ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12), SABORIZANTE COLORANTES	SOBRE 47 G.	284

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		ARTIFICIALES (TARTRAZINA Y AMARILLO OCASO FCF) Y CARBONATO DE CALCIO.		
164	FECULA DE MAIZ DE CHOCOLATE	SOBRE LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 9G: PROTEINAS 0,1G, GRASAS TOTALES 0,1G, GRASAS SATURADAS 0,0G,CARBOHIDRATOS 7,2G, AZUCARES 0,0G, FIBRA DIETETICA 0,2G, SODIO 22MG. INGREDIENTES: FÉCULA DE MAÍZ, COCOA EN POLVO, COLORANTE NATURAL (CARAMELO CLASE IV), CARBONATO DE CALCIO, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, HIERRO, NIACINA, ZINC, VITAMINA B6, TIAMINA, VITAMINA A, ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12), SAL YODADA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO 40 Y AZUL 1) Y DIOXIDO DE SILICIO.	SOBRE 47 G.	284
165	GALLETA CREMOSA SALADA	CAJA CERRADA DE 1602G, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.PORCION 100G: PROTEINAS 6,2, GRASAS TOTALES20,5G, COLESTEROL 0MG, HIDRATOS DE CARBONO 65,9G, AZUCARES 8,6G, SODIO 895MG. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL, AZUCARES AÑADIDOS (AZUCAR Y JARABE D EMAIZ DE ALTA FRUCTOSA) SAL YODADA, BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO.	CAJA 1602 G.	96
166	GALLETA DE AVENA	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. SABOR MANZANA CANELA INGREDIENTES HARINA DE AVENA INTEGRAL 25% HARINA DE TRIGO, AZUCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA), GRASA VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), MANZANA DESHIDRATADA 4% HOJUELAS DE AVENA INTEGRAL 3% INUMINA, EMULSIFICANTES (LECITINA DE SOYA, ÉSTERES DE PROPYLENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, MONOESTEARATO DE GLICERILO), SAL YODADA, SOBORIZANTE NATURAL, ALMIDÓN, CARAMELO CLASE I, CANELA 0,08%. CONTIENE AVENA, TRIGO (GLUTEN) Y SOYA. PUEDE CONTENER OTROS CEREALES CON GLUTEN, LECHE, HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES Y CACAHUATE 2491V13 POR 30 G CONTENIDO ENERGÉTICO 129 KCAL (543 KJ). PROTEÍNAS 1,8G. GRASAS TOTALES 4,9 G. GRASAS SATURADAS 1,3 G. GRASAS TRANS 30 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 19,5G. AZÚCARES 7,8 G. AZÚCARES AÑADIDOS 7,4 G. FRIBA DIETÉTICA 2,3 G. SODIO 86 MG.SABOR FRUTOS ROJOS TRIGO HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE AVENA INTEGRAL 20%, GRASA VEGETAL (CONTENE ANTIOXIDANTES TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), HOJUELA DE AVENA INTEGRAL 7%, FRUTOS ROJOS 4% (ARÁNDANO, FRESA (CONTIENE CARMÍN), INULINA, LEHE EN POLVO, SÓLIDOS DE LA LECHE, EMULSIFICANTES (LECITINA DE SOYA, (GLUTEN) Y SOYA, ÉSTERES DE PROPYLENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS, MONOESTERATO DE GLICERLO, ESTEAROL LACTILATO DE SODIO), SAL YODADA, SABORIZANTE NATURAL, ALMIDÓN, CARAMELO LASE I. POR 30 G. CONTENIDO ENERGÉTICO 128 KCAL (540 KJ) PROTEÍNAS 2 G. GRASAS TOTALES 4,8 G. GRASAS SATURADAS 1,3 G. GRASAS TRANS 29 MG. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 19,3 G. AZÚCARES 8,3 G. AZÚCARES AÑADIDOS 7 G. FIBRA DIETÉTICA 2,4 G. SODIO 86 MG.CONTIENE TRIGO, AVENA (GLUTEN), SOYA Y LECHE, PUEDE CONTENER OTROS CEREALES CON GLUTEN, HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES Y CACAHUATE 1350V14	CAJA 240 G. CON 6 PAQUETES	180
167	GALLETA DE FORMA REDONDA	CAJA CERRADA, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCION 100G: CALORIAS 100KCAL, GRASAS TOTALES 2,0G, SODIO 95MG, CARBOHIDRATOS 19,0G, PROTEINAS 2,0G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZUCAR, JARABE DE MAIZ, GRASA VEGETAL, PALMITATO DE ASCORBILO.	CAJAS 850 G.	108

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
168	GALLETA DE FORMA REDONDA GRANDE	CAJA CERRADA, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.PORCION 100G: PROTEINAS 6,4G, GRASAS TOTALES 12,7G, SODIO 455MG, AZUCARES 24,5G, CARBOHIDRATOS 22G, INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZUCAR, GRASA VEGETAL, JARABE DE MAIZ, LECHE EN POLVO 1%.	CAJA 513 G.	40
169	GALLETA PARA SOPA	CAJA CERRADA CON 10 PAQUETES DE 135G C/UNO, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.PORCION 100G: PROTEINAS 8,7G, GRASAS TOTALES 20,5G, SODIO 1006 MG, AZUCARES 10G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL, AZUCAR, SAL YODADA, ALMIDÓN Y JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA.	CAJA 12 PAQUETES 150 G.	60
170	GALLETA SALADA	CAJA CERRADA DE 1096G, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION DE 100G: PROTEINAS 8,4G, GRASAS TOTALES 10G, AZUCARES 2,7G, SODIO 1529MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 71,3G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL, (ANTIOXIDANTES TBQH, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA, SAL DE ESCAMAS, SAL YODADA	CAJA 1.096 KG.	60
171	HARINA DE ARROZ	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100G, CONETINDO ENERGETICO 1530 KJ (360 KCAL), PROTEINAS 7G, GRASAS (LIPIDOS 1G), GRASA SATURADA 0G, CARBOHIDRATOS TOTALES 81G DE LOS CUALES SON AZÚCARES 1G- FIBRA DIETETICA 1G, SODIO 0 MG. NUTRIMENTOS %DEL VNR: VITAMINA B1(TIAMINA) 60%, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 30%, NIACINA (ÁCIDO NICOTINICO) 20%, ÁCIDO FÓLICO (FOLOCINA) 40%, HIERRO 25%, ZINC 35%. INGREDIENTES: HARINA DE ARROZ, HIERRO (FUMAROTO FERROSO), ZINC (ÓXIDO DE ZINC) NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMIA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ÁCIDO FÓLICO.	CAJA 500 G.	24
172	HARINA DE HOT CAKES	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G, PROTEINA 6,4G, GRASAS TOTALES 4,8G, AZUCARES 9,7G, SODIO 434MG. INGREDIENTES:HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ALMIDÓN, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL YODADA,BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, SULFATO DE CALCIO, SABORIZANTES.	BOLSA 850 G.	125
173	HARINA DE HOT CAKES	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G, PROTEINAS 7,9G, GRASAS TOTALES 5,2G, AZUCARES 7,4G, SODIO 606MG. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZUCARES AÑADIDOS, HARINA DE MAIZ, LECHE DESCREMADA, FOSFATO MONOCALCICO, SAL YOYADA.	CAJA 800 G.	65
174	HARINA DE TRIGO	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G, PROTEINAS 10,88G, GRASAS 2,1, GRASAS SATURADAS 0,14G, GRASA MONO SATURADAS0,38 G, GRASA POLI INSATURADA 1,58G, GRASAS TRANS 0,00G, COLESTEROL 0,00 MG, CARBOHIDRATOS 74,01G, AZUCARES 0,28G, SODIO 0,00 MG. INGREDIENTES:HARINA DE TRIGO (GLUTEN) ADICIONADA CON ACIDO FOLICO, HIERRO (FUMARATO FERROSO), ZINC (OXIDO DE ZINC), RESTITUIDA CON VITAMINA B1, B2 Y B3, COMPLEJO ENZIMÁTICO, ACIDO ASCORBICO Y PEROXIDO DE BENZOÍLO.	KILOGRAMO	31

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
175	PAN MOLIDO	EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO. SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. POR 100G: ENERGÍA 1260 KJ(301 KCAL),GRASAS 3,33 G, GRASAS SATURADAS 0 G, GRASAS MONOINSATURADAS 1,67 G,GRASAS POLIINSATURADAS 1,67 G,GRASAS TRANS 0 G, COLESTEROL 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO 56,7 G, AÚCARES 3,33 G, FIBRA ALIMENTARIA 0 G, PROTEÍNAS 10 G 3 G, SAL 1,14 G. INGREDIENTES:HARINA DE TRIGO (GLUTEN), JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, LEVADURA, ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO, LECHE, SAL YODADA, HARINA DE TRIGO INTEGRAL, HARINA DE MAÍZ, CAL, FOSFATO MONOCÁLCICO, GLUTEN DE TRIGO, AJONJOLÍ, MONO Y DIGLICERIDOS, PROPIONATO DE CALCIO, PROTEÍNAS VEGETALES (CHÍCHARO), GRASA VEGETAL, ALMIDÓN, ESTERES DE ÁCIDO DIACETIL TARTÁRICO, ESTEAROIL, LACTILATO DE SODIO, ENZIMAS, GIRASOL, ENZIMAS ACTIVAS DE SOYA, PERÓXIDO DE CALCIO, GLUCOSA, HUEVO, INSULINA, HARINA DE CENTENO, HARINA DE CEBADA INTEGRAL, SÉMILLA DE MAÍZ, HOJUELAS DE AVENA, VITAMINA A, VITAMINA B1, VITAMINA B2 VITAMINA B3, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, ZINC, YODO LECITINA DE SOYA, GOMA XANTANA, SORBATO POTÁSICO, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL AMARILLO 5, ROJO 40, TBHQ.	PAQUETE 210 G.	195
176	SOPA DE PASTA	DIFERENTES FIGURAS Y GROSORES, BOLSA ÍNTEGRA, SIN ALTERACIONES, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: SÉMOLA DE TRIGO DURUM, HIERRO, NIACINA, VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLACINA).	PAQUETE 200 G.	2,102
177	PASTA LASAGNE	DIFERENTES FIGURAS Y GROSORES, BOLSA ÍNTEGRA, SIN ALTERACIONES, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G: PROTEINA 5.9G, GRASAS (LIPIDOS)1.5G, GRASA SATURADA 0.3G, CARBOHIDRATOS "HIDRATOS DE CARBONO" 32.1G, AZUCARES 4.9G, FIBRA DIETETICA 2.4G, SODIO 205MG. INGREDIENTES: SÉMOLA DE TRIGO DURO, AGUA.	500 G.	55
178	LECHE CONDENSADA	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G, PROTEINAS 6.4G, GRASAS SATURADAS 3.66G, SODIO 110MG, AZUCARES 59G INGREDIENTES: LECHE PREVIAMENTE DESCREMADA DE VACA Y AZUCAR PASTEURIZADA (5.0%) GRASA BUTRICA Y 6.4% DE PROTEINAS DE LECHE.	LATA 375 G.	210
179	LECHE EVAPORADA	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G, PROTEINA 5.6G, SODIO 100MG, AZUCARES 10.6G, GRASAS TOTALES 6.2G. INGREDIENTES: LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE VACA, FOSFATO HIDROGENADO DISODICO, CARRAGENINA, VITAMINA A Y VITAMINA D.	LATA 360 G.	227
180	FORMULA PARA LACTANTES OPTIMAL PRO-1 DE 0 A 6 MESES	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR 100 G: PROTEÍNAS: 9.6 G, HIDRATOS DE CARBONO: 57.8G, AZÚCARES: 57.8 G, LÍPIDOS: 27.7 G, SATURADOS: 11.9 G, ÁCIDO LINOLEICO: 4280 MG, ÁCIDO ALPHA-LINOLÉNICO: 470 MG, DHA: 61 MG, ARA: 61 MG. INGREDIENTES: SUERO DE LECHE DESMINERALIZADO, ACEITES VEGETALES (PALMA, NABINA, COCO Y GIRASOL), LACTOSA, LECHE DESNATADA, SALES MINERALES (CITRATO CÁLCICO, CITRATO POTÁSICO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE MAGNESIO, FOSFATO SÓDICO, CLORURO DE SODIO, SULFATO FERROSO, SULFATO DE ZINC, FOSFATO CÁLCICO, SULFATO CÚPRICO, SULFATO DE MANGANESO, YODURO DE POTASIO Y SELENIATO DE SODIO), ACEITE DE PESCADO, EMULGENTE LECITINA DE SOJA, L-FENILALANINA, VITAMINAS (L-ASCORBATO SÓDICO, DL-ALFA ACETATO DE TOCOFEROL, NICOTINAMIDA, D-PANTOTENATO CÁLCICO, ACETATO DE RETINOL, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO, FILOQUINONA, D-BIOTINA, COLECALCIFEROL Y CIANOCOBALAMINA), TAURINA, L-HISTIDINA,	LATA 800 G.	93

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		INOSITOL, NUCLEÓTIDOS (CITIDINA, URIDINA, ADENOSINA Y GUANOSINA), L-CARNITINA Y FERMENTOS LÁCTICOS (CULTIVO DE LACTOBACILLUS REUTERI (DSM17938)).		
181	FORMULA DE CONTINUACIÓN OPTIMAL PRO-2 DE 6 A 12 MESES	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR CADA 100 GR, CALORÍAS: 498, CARBOHIDRATOS 62 G, GRASA 24 G, PROTEÍNA: 10 G. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA, MALTODEXTRINA, PROTEÍNA DE SUERO DE LECHE DE VACA, ACEITES VEGETALES (OLEÍNA DE PALMA, ACEITE DE PALMA, CANOLA Y MAÍZ), LACTOSA, CITRATO DE CALCIO, LECITINA DE SOJA, ACIDO GRASO POLIINSATURADO DE CADENA LARGA (DHA), CULTIVOS BÍFIDUS Y LACTOBACILLUS, CLORURO DE SODIO, NUCLEÓTIDOS.	LATA 800 G.	205
182	FÓRMULA LÁCTEA ENTERA	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 30 G, ENERGÍA (KCAL) 151 KCAL, PROTEÍNAS 7 G, GRASA TOTAL 8 G, GRASA SATURADA 5,5 G, CARBOHIDRATOS 13 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, AZÚCARES TOTALES 13,3 G, VITAMINA A 90 µG, VITAMINA C 15.0, MAGNESIO VITAMINA D 1,3 µG, SODIO 120 MAGNESIO CALCIO 225 MAGNESIO HIERRO 2,7 MAGNESIO ZINC 1,5 MG. INGREDIENTES: LECHE ENTERA DE VACA, LECITINA DE SOYA, VITAMINA C (ASCORBATO DE SODIO), PIROFOSFATO FÉRRICO, SULFATO DE ZINC, VITAMINA A (ACETATO DE RETINOL) Y VITAMINA D (COLECALCIFEROL). CONTIENE: LECHE, LECITINA DE SOYA Y LACTOSA.	LATA 1.08 KG	1,479
183	ALMÍBAR DE DURAZNO	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PROTEÍNAS 1 G, CARBOHIDRATOS 22 G, FIBRA DIETÉTICA 1 G. INGREDIENTES: DURAZNOS, AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR DE CAÑA) Y ÁCIDO CÍTRICO.	LATA 820 G.	239
184	ALMÍBAR DE GUAYABA	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100 G, GRASAS EN CANTIDAD BAJA 0G, GRASAS SATURADAS EN CANTIDAD BAJA 0G, AZÚCARES EN CANTIDAD ELEVADA 18G, SAL EN CANTIDAD BAJA 0.107 G. INGREDIENTES: GUAYABA, AGUA, AZÚCAR, CANELA Y ÁCIDO CÍTRICO.	LATA 800 G.	68
185	ALMÍBAR DE MANGO	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CALORÍAS 44, GRASAS 0G, CARBOHIDRATOS 11G, PROTEÍNAS 0G. INGREDIENTES: MANGO, AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR DE CAÑA) Y ÁCIDO CÍTRICO.	LATA 800 G.	84
186	ALMÍBAR DE PIÑA	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR 100 G, PROTEÍNAS 0G, GRASAS TOTALES 0G, HIDRATOS DE CARBONO 22G, AZÚCARES 18G, AZÚCARES AÑADIDOS 18G, SODIO 0MG. INGREDIENTES: PIÑA, AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (FRUSTOSA) Y ÁCIDO CÍTRICO.	LATA 800 G.	153
187	ATE DE GUAYABA	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100 G, GRASAS 3.75 G, GRASAS SATURADAS 0G, HIDRATOS DE CARBONO 65 G. INGREDIENTES: AZÚCARES, GUAYABA, PECTINA, ÁCIDO CÍTRICO Y SORBATO DE POTASIO AL 0.05% (COMO CONSERVADOR)	LATA 700 G.	120
188	ATE DE MEMBRILLO	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100 G, GRASAS SATURADAS 0 G, HIDRATO DE CARBONO 55 G, AZÚCARES 54 G, FIBRA ALIMENTARIA 0 G, PROTEÍNAS 0 G, SAL 0 G, VITAMINA C 9.5G. INGREDIENTES: ELABORADO CON AZÚCAR DE CAÑA, MEMBRILLO, ÁCIDO CÍTRICO Y SORBATO DE POTASIO AL 0.05%Y CONSERVADORES	LATA 700 G.	120
189	AZÚCAR	MORENA ESTÁNDAR, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA GRANULADO UNIFORME, COLOR MAFIL VARIANDO DEL TONO CLARO AL OSCURO, LIBRE DE HUMEDAD, CONTENIDA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y COSTAL COMO MEDIDA DE HIGIENE. PORCIÓN 100 GR, KCALORÍAS 399, CARBOHIDRATOS 99.8, PROTEÍNAS 0, FIBRA 0, GRASAS 0, MINERALES, SODIO 0.3, CALCIO 0.6, HIERRO 0.29,	BULTO 50 KG	65

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		MAGNESIO 0, FÓSFORO 0,3, POTASIO 2.2. INGREDIENTES: UNA DE GLUCOSA Y OTRA DE FRUCTOSA (1ª CALIDAD)		
190	CEREZAS	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: CEREZAS, AGUA, ENDULZANTES DE MAÍZ, ÁCIDO CÍTRICO, 1/10 DE 1% COMBINADO DE BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO, CONSERVADORES, SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE ARTIFICIAL (ROJO 10) CONTIENE DIÓXIDO DE AZUFRE.	3.5 KG	52
191	CHOCOLATE DE MESA	TABLILLAS DE 90 G, CAJA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO, KJ/KCAL 292/69, PROTEÍNAS 3,47 G, GRASAS TOTALES 1,32 G, GRASAS SATURADAS 0,76 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10,85 G, AZÚCARES 10,61 G, AZÚCARES AÑADIDOS 5,91 G, FIBRAS DIETÉTICAS 5,91 G, SODIO 49,64 MG. INGREDIENTES: AZÚCAR, PASTA DE CACAO, LECITINA DE SOYA, ACEITES VEGETALES, SABOR ARTIFICIAL, EMULSIONANTE.	CAJA 540 G.	51
192	CHOCOLATE GRANULADO	EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PROTEÍNAS 3,47G, GRASAS TOTALES 55G, GRASAS SATURADAS 0,3 G, GRASAS TRANS 4,34 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 12,35 G, AZUCARES 10,73 G, AZUCARES AÑADIDOS 5,90 G, FIBRAS DIETÉTICAS 0,5 G, SODIO 51,73 MG. INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS (AZUCAR Y LACTOSA), COCOA EN POLVO, PASTA DE CACAO, MALTODEXTRINA, FOSFATO DICÁLCICO, LECTRINA DE SOYA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, GRASA BUTÍRICA, SABORIZANTE IDENTICO AL NATURAL.	EMPAQUE 320 G.	32
193	CHOCOLATE EN POLVO	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100G: CONTENIDO ENERGÉTICO 374KCAL , CONTENIDO ENERGÉTICO 1587 KJ, PROTEÍNA 1,8G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 88,5 G, AZUCARES 80 G, AZUCARES AÑADIDOS 80 G, FIBRA DIETÉTICA 2,5 G, GRASAS TOTALES 1,4 G, GRASAS SATURADAS 0,8G, GRASAS TRANS 0 G, SODIO 48 G, ACIDO PANTOTÉNICO 4 MG, CALCIO 1000 MG, COBRE, UP 900G, CROMO, UP 30G, FÓSFORO 940G, HIERRO 33G, VITAMINA A 540G, VITAMINA B1 2900G, VITAMINA B 900G, VITAMINA B12 3100G, VITAMINA K 1,3 G, NIACINA 114G, ÁCIDO FÓLICO 29G, VITAMINA C 770 G, VITAMINA D 190, VITAMINA E 11,3G, MAGNESIO 32G, YODO 300G, ZINC 12G, SELENIO 40G, COLINA 70G. INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS, MALTODEXTRINA, FÓSFORO, LECITINA DE SOYA, MAGNESIO, VITAMINA C, COLINA, HIERRO, VITAMINA E, ZINC, SABORIZANTE ARTIFICIAL, NIACINA, COBRE, ACIDO PANTOTÉNICO, VITAMINA B6, B1, A, B12, D, YODO, ÁCIDO FÓLICO, PALMITO DE ASCORBILO, SELENIO.	LATA 400 G.	54
194	FLAN	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CALORIAS 60, SODIO 5 MG, CARBOHIDRATOS 15 G, PROTEINA 0 G. INGREDIENTES: AZÚCAR, CARRAGENINO, SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA Y COLORANTES ARTIFICIALES.	KILOGRAMO	48
195	GELATINA	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO: 238 KJ (56 KCAL), PROTEÍNAS: 2.5 G, GRASAS 0, CARBOHIDRATOS 11.5 G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIOS 13 MG INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS, GRENETINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTES ARTIFICIALES, SAL YODATADA, ACIDO MÁLICO, FOSFATO TRICÁLCICO Y COLORANTES ARTIFICIALES ROJO ALLURA AC Y AZUL BRILLANTES FCF.	120 G.	1,525
196	GRENETINA	EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. 85% PROTEÍNA, AGUA Y SALES, NO CONTIENE GRASAS, CARBOHIDRATOS Y COLESTEROL. INGREDIENTES: COLÁGENO, CARTÍLAGOS ANIMALES.	KILOGRAMO.	5

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
197	JUGO INDUSTRIALIZADO	DIFERENTES SABORES, ENVASES DE TETRABRIK, PIEZAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100 ML, PROTEÍNAS 0%, GRASAS TOTALES 0%, GRASAS TRANS 0%, AZUCARES 11G, AZUCARES AÑADIDOS 11G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, SODIO 19 MG. INGREDIENTES: AGUA, AZUCARES AÑADIDO PULPA, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, ÁCIDO CÍTRICO Y ÁCIDO ASCÓRBICO.	PIEZA 200 ML.	3,600
198	JUGO INDUSTRIALIZADO	DIFERENTES SABORES, ENVASES DE TETRABRIK, PIEZAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PORCIÓN 100 ML PROTEÍNAS, GRASAS TOTALES, GRASAS TRANS 0%, AZUCARES 11G, AZUCARES AÑADIDOS 11G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, SODIO 19 MG. INGREDIENTES: AGUA, AZUCARES AÑADIDOS PULPA, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, ÁCIDO CÍTRICO Y ÁCIDO ASCÓRBICO	LITRO.	419
199	JUGO INFANTIL COLADO	DIFERENTES SABORES, FORTIFICADO, ENVASE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VITAMINA A 60 UG. INGREDIENTES: JUGO DE MANZANA PREPARADO DE CONCENTRADO (17.1%), VITAMINAS C, E Y A Y SABORIZANTE NATURAL DE MANZANA.	FRASCO 175 ML	202
200	MERMELADA	DIFERENTES SABORES, FRASCO LIMPIO Y CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100 G; CONTENIDO ENERGÉTICO 253.2 KCAL (1076.1 KJ), PROTEÍNAS: 0, GRASAS TOTALES 0.0 G, GRASAS SATURADAS: 0 G, GRASAS TRANS, 0.0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES: 63.3 G AZUCARES 63.3 G, AZUCARES AÑADIDOS: 62.0 G, FIBRA DIETÉTICA: 0.0G, SODIO: 16 MG. INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS (JARABE DE MAÍZ, AZÚCAR) FRESA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA, BENZOATO DE SODIO.	FRASCO 980 G.	45
201	MIEL MAPLE	FRASCO LIMPIO Y CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100 G; PROTEÍNA 0.1, LÍPIDOS (GRASAS) 0.3, GRASAS SATURADAS 0%, HIDRATOS DE CARBONO 83.3, AZÚCARES 42, AZUCARES AÑADIDOS 2, SODIO 96. INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS (GLUCOSA DE MAÍZ, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA), AGUA, SAL YODATADA, BENZOATO DE SODIO (CONSERVADOR), COLOR CARAMELO CLASE IV, SABORIZANTE ARTIFICIAL MAPLE, ÁCIDO CÍTRICO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA.	FRASCO 500 ML	53
202	PILONCILLO	EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO 380KCAL, AZUCARES AÑADIDOS 84 G, SODIO 64 ML. INGREDIENTES: PILONCILLO (SACAROSA) PUEDE CONTENER AJONJOLÍ, ALMENDRAS, CACAHUATE, CACAO Y NUEZ.	BOLSA 4 PIEZAS	53
203	SABORIZANTE EN POLVO CHOCOLATE	SABOR CHOCOLATE, LATA LIMPIA, SIN ÓXIDO, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 54 KCAL, GRASAS 0.11G, GRASAS SATURADAS 0.24G, HIDRATOS DE CARBONO 9.51G, AZUCARES 8.87G, FIBRA ALIMENTARIA 0.33G, PROTEÍNAS 3.55G, SODIO 57.55 MG. INGREDIENTES: CACAO EN POLVO, AZÚCAR, CACAO DESGRASADO EN POLVO (28%), AROMA NATURAL, CANELA. PUEDE CONTENER SOYA.	ENVASE 400 G.	66
204	SABORIZANTE EN POLVO FRESA	SABOR FRESA, LATA LIMPIA, SIN ÓXIDO, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 56KCAL, GRASAS 65G, GRASAS SATURADAS 20G, HIDRATOS DE CARBONO 300G, SODIO 2400 MG, FIBRA ALIMENTARIA 25G, PROTEÍNAS 50G INGREDIENTES: AZÚCAR, SABORIZANTE NATURAL, POLVO DE JUGO DE REMOLACHA, 2% DE MALTODEXTRINA, CARRAGENINA, ÁCIDO CÍTRICO, BETA CAROTENOS, SODIO, SAL	PAQUETE 400 G.	66

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
205	SABORIZANTE EN POLVO VAINILLA	SABOR VAINILLA, LATA LIMPIA, SIN ÓXIDO, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 56 KCAL, GRASAS 0.04G, AZÚCARES 3.67G, SODIO 54.6 MG, FIBRA ALIMENTARIA 0.29G, PROTEÍNAS 3.3G. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS, MALTODEXTRINA, FIBRA SOLUBLE, ALMIDÓN MODIFICADO FÍSICAMENTE, COLORANTES (CÚRCUMA, BETA-CAROTENO, EXTRACTO DE ANNATO), FOSFATO TRICÁLCICO (EMULSIFICANTE) Y SABORIZANTE NATURAL	PAQUETE 400 G.	66
206	CREMA DE CHAMPIÑONES	SABOR CHAMPIÑÓN, LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 118KCAL, PROTEÍNAS 3.2 G, GRASAS 4.4G, GRASAS SATURADAS 0.7G, CARBOHIDRATOS 16.3G, SODIO 670 MG, FIBRA DIETÉTICA MENOS DE 1 G. INGREDIENTES: AGUA, CHAMPIÑONES (16%), HARINA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL HIDROGENADO, SAL, CALDO DE POLLO CONCENTRADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE SOYA, CEBOLLA DESHIDRATADA, CONDIMENTO, GLUTAMATO MOSÓDICO, ESPECIA.	LATA 420 G.	215
207	CREMA DE ELOTE	SABOR ELOTE, LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 100KCAL, PROTEÍNAS 3G, GRASAS 5G, GRASAS SATURADAS 2G, CARBOHIDRATOS 10.6G, AZÚCARES 9.6G, SODIO 785 MG, FIBRA DIETÉTICA 4 G. INGREDIENTES: AGUA, ELOTE (15%), AZÚCAR, ALMIDÓN MODIFICADO, ACEITE VEGETAL HIDROGENADO, LECHE ENTERA EN POLVO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL ORIGINAL, CONTIENE GLUTEN, GLUTAMATO MONOSÓDICO.	LATA 430 G.	215
208	CHÍCHARO	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 60 KCAL, PROTEÍNAS 4 G, GRASAS 0G, GRASAS SATURADAS 0 G, CARBOHIDRATOS MENOS DE 1 G, AZÚCARES MENOS DE 1 G, SODIO 310 MG, FIBRA DIETÉTICA 3 G. INGREDIENTES: AGUA, CHÍCHAROS, SAL YODADA, AZÚCARES AÑADIDOS, CLORURO DE CALCIO.	LATA 410 G.	100
209	ENSALADA DE VERDURAS	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 30 KCAL, PROTEÍNAS 2 G, GRASAS 0G, GRASAS SATURADAS 0 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 5G, CARBOHIDRATOS 1G, AZÚCARES MENOS DE 1 G, SODIO 250 MG, FIBRA DIETÉTICA 2 G. AGUA, ZANAHORIAS, CHÍCHAROS, PAPAS, EJOTES, SAL YODADA, AZÚCARES AÑADIDOS, CLORURO DE CALCIO.	LATA 400 G.	261
210	GRANO DE ELOTE	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 28.5 KCAL, PROTEÍNAS 1 G, GRASAS TOTALES 0.5 G, GRASAS 0 G, GRASAS SATURADAS 0 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 5 G, CARBOHIDRATOS 2 G, AZÚCARES MENOS DE 1 G, SODIO 250 MG, FIBRA DIETÉTICA 2 G. INGREDIENTES: AGUA, GRANOS DE ELOTE Y SAL YODADA.	LATA 400 G.	237
211	PURÉ DE JITOMATE	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES PURÉ DE TOMATE Y SAL YODADA. CONTENIDO ENERGÉTICO 41 KCAL (173 KJ) GRASAS TOTALES 1 G. GRASAS SATURADAS 0G. SODIO 763 MG. CARBOHIDRATOS TOTALES 8 G. AZÚCARES 6 G. FIBRA DIETÉTICA 1G. PROTEINAS 1 G.	LATA 800 G.	77
212	SARDINA	EN SALSA DE TOMATE, LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES SARDINA (PUEDE CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIES ETRUMEUS TERES, SARDINA PILCHARDUS, OPHISTONEMA LIBERTATE, OPHISTONEMA OGLINUMBULLERI O PLHISTONEMA BULLERI), SALSA DE TOMATE (AGUA, PASTA DE TOMATE SAL YODADA Y ESPECIAS), PORCIÓN 50G CONTIENE 8.5 PORCIONES CONTENIDO ENERGÉTICO 249.8 KJ (60 KCAL). PROTEÍNAS 8 G. GRASAS (LIPIDOS) 2.8 G. GRASA SATURADA 0.8 G. GRASA MONOINSATURADA 0.45 G. GRASA POLIINSATURADA 1.4 G. ÁCIDOS GRASOS TRANS 0 G. OMEGA-3 1.24 G. COLESTEROL 34 MG. CARBOHIDRATOS (HIDRATOS	425 G.	146

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.				
No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		DE CARBONO) 0.6 G. AZÚCARES 0 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. CALCIO 23 MG. HIERRO 1.9 MG. SODIO 176 MG.		
213	ACEITE DE SOYA	ENVASE CERRADO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 7040 KCAL, PROTEÍNAS 0 G, GRASAS TOTALES 92 G, GRASAS POLIINSATURADAS 57 G, ÁCIDO LINOLEICO (OMEGA 6) 50 G, ÁCIDO LINOLEICO (OMEGA 3) 7 G, GRASAS MONOINSATURADAS (OMEGA 9) 20 MG, GRASAS SATURADAS 14 G, GRASAS TRANS 875 MG, COLESTEROL 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0G, CARBOHIDRATOS 0 G, AZÚCARES 0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G SODIO 0 G, VITAMINA E 15% VNR. INGREDIENTES: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE SOYA, ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) Y 0.01% DE ANTIOXIDANTE (TBHQ)	946 ML	868
214	ACEITE DE SOYA	ENVASE CERRADO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. VALOR ENERGÉTICO 7040 KCAL, PROTEÍNAS 0 G, GRASAS TOTALES 92 G, GRASAS POLIINSATURADAS 57 G, ÁCIDO LINOLEICO (OMEGA 6) 50 G, ÁCIDO LINOLEICO (OMEGA 3) 7 G, ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) 101 MG, GRASAS MONOINSATURADAS (OMEGA 9) 20 MG, GRASAS SATURADAS 14 G, GRASAS TRANS 875 MG, COLESTEROL 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0G, CARBOHIDRATOS 0 G, AZÚCARES 0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G SODIO 0 G, VITAMINA E 15% VNR. INGREDIENTES: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE SOYA, ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) Y 0.01% DE ANTIOXIDANTE (TBHQ)	800 ML	694
215	ACEITE DE OLIVO	ENVASE CERRADO E ÍNTEGRO, SIN GOLPES FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. ENVASE CERRADO E ÍNTEGRO, SIN GOLPES FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: ACEITE DE OLIVA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL POR 100 ml. CONTENIDO ENERGÉTICO 820 kcal (3370kJ). CONTENIDO ENERGÉTICO POR TOTAL DE ENVASE: 7790 kcal (32015kJ) PROTEINAS 0 g. GRASAS TOTALES 91 g. GRASAS SATURADAS 13 g. GRASAS TRANS 100 mg. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0 g. AZÚCARES 0g. AZÚCARES AÑADIDOS 0 g. FIBRA DIETÉTICA 0 g. SODIO 0g.	LATA 950 ML	17
216	ATÚN ALETA AMARILLA	DE ACEITE Y AGUA, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, LATAS SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 122,18KCAL (514,84 KJ), PROTEINAS 19,99 G, GRASAS TOTALES 3,54 G, GRASAS SATURADAS 0,58 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONOINSATURADA 3,52 G, GRASA POLIINSATURADA DE CUAL 1,25 G, ACIDOS GRASOS OMEGA 30,29G, COLESTEROL 39,91MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,59G, AZÚCARES 0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0,12G, SODIO 268MG. ATÚN ALETA AMARILLA AGUA CONTENIDO ENERGÉTICO 81,19 KCAL (344,64 KJ), 90,21 KCAL (382,93 KJ), PROTEÍNAS 19,52G, GRASAS TOTALES 0,37G, GRASAS SATURADAS 0,12 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONO INSATURADA 0,08G, GRASA POLIINSATURADA DEL CUAL 0,11G, ACIDOS GRASOS OMEGA 3 0,09G, COLESTEROL 26,19 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,20G, AZÚCARES 0G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIO 210, 90MG.	CAJAS DE 48 LATAS DE 140 G	83

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
217	ATÚN ALETA AMARILLA	DE ACEITE Y AGUA, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, LATAS SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 122,18KCAL (514,84 KJ), PROTEÍNAS 19.99 G, GRASAS TOTALES 3.54 G, GRASAS SATURADAS 0.58 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONOINSATURADA 3.52 G, GRASA POLIINSATURADA 1,25 G, ACIDOS GRASOS OMEGA 30,29G, COLESTEROL 39,91MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,59G, AZÚCARES 0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0,12G, SODIO 268MG. ATÚN ALETA AMARILLA AGUA CONTENIDO ENERGÉTICO 81,19 KCAL (344,64 KJ), 90,21 KCAL (382,93 KJ), PROTEÍNAS 19,52G, GRASAS TOTALES 0,37G, GRASAS SATURADAS 0,12 G, GRASAS TRANS 10MG, GRASA MONO INSATURADA 0,08G, GRASA POLIINSATURADA DEL CUAL 0,11G, ACIDOS GRASOS OMEGA 3 0.09G, COLESTEROL 26,19 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 2,20G, AZÚCARES 0G, AZÚCARES AÑADIDOS 0G, FIBRA DIETÉTICA 0G, SODIO 210, 90MG.	1.880 KG.	206
218	AJONJOLÍ ACARAMELADO	FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, NO RANCIO, EMPAQUE SELLADO. ENERGÍA 2004 KJ ,479 KCAL, PROTEÍNAS 8,00 G, CARBOHIDRATOS 72.00G, FIBRA 3,0G, AZÚCAR 67,00G, GRASA 19,00g GRASA SATURADA 2,000 G, SODIO 30 MG	BOLSA 100 G.	12
219	AJONJOLÍ TOSTADO	FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD, NO RANCIO, EMPAQUE SELLADO. PROTEÍNAS 20.5 G, GRASAS TOTALES 61.2, GRASAS SATURADAS 9.1 G, GRASAS TRANS 0 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0.1 G, AZÚCARES 0.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 0 G, FIBRA DIETÉTICA 11.6 G, SODIO 47MG, FÓSFORO 50%, TIAMINA 42%, NIACINA 26%, MAGNESIO 70%, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G 633.2 KCAL (2614.6 KJ)	BOLSA 100 G.	5
220	ALMENDRA FILETEADA	ENVASE LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A TRES MESES. BOLSA 100G, PORCIÓN 40G: PROTEÍNA 7,20G, CARBOHIDRATOS, 40G, FIBRA 8,0G, AZÚCAR 0,00G, GRASA 21,60G, GRASA SATURADA 2,400G, SODIO 11.6MG. INGREDIENTES: ALMENDRAS	BOLSA 100 G.	41
221	AJO EN POLVO	FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CARBOHIDRATOS 2 G, GRASAS 0 G, PROTEÍNAS 1 G. INGREDIENTES: AJO DESHIDRATADO	FRASCO 77 G.	20
222	ALBAHACA	HOJAS DE ALBAHACA, FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: ALBAHACA DESHIDRATADA.	BOLSA 15 G.	10
223	AZAFRÁN	FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.	375 MG	10
224	CAFÉ SOLUBLE	NORMAL Y DESCAFEINADO, ENVASE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. ENERGÍA 1KCAL, GRASA SATURADA 0,00 KCAL, SODIO 2MG. INGREDIENTES: GRANOS DE CAFÉ DE ARÁBICA Y ROBUSTA DE ORIGEN NATURAL	FRASCO 170 G.	60
225	CANELA EN POLVO	FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CARBOHIDRATOS 0G, GRASAS 0G, PROTEÍNAS 0MG. INGREDIENTES: CANELA	FRASCO 63 G.	48
226	CANELA EN RAMA	PRODUCTO Y ENVOLTURA LIMPIA E ÍNTEGRA. CALORÍAS 35 KCAL, GRASAS 0.1 G, SODIO 1 MG, CARBOHIDRATOS 8.0 G, FIBRA 5.3 G, AZÚCARES 0.2G, PROTEÍNAS 0.4G. INGREDIENTES: CANELA	BOLSA 50 G.	122
227	CLAVO	BOLSA CERRADA, LIMPIA E ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.	BOLSA 24 G.	5
228	COCO RALLADO	EMPAQUE ÍNTEGRO, SELLADO TÉRMICO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PAQUETE 100G, PORCIÓN 100G: PROTEÍNA 3.1G, CARBOHIDRATOS 41.9G, FIBRA 9.9 G, AZÚCARES 36.8G, AZÚCARES AÑADIDOS 31.5G, GRASA 28G, GRASA SATURADA 26.4G, SODIO 285MG. INGREDIENTES: COCO RALLADO, AZÚCAR, FÉCULA DE MAÍZ	BOLSA 100 G.	66

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
229	COMINO MOLIDO	FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.	FRASCO 55 G.	5
230	CHILE CHIPOTLE	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 100G: PROTEÍNA 0,8G, CARBOHIDRATOS 2,9 G, FIBRA DIETÉTICA 1,3G, AZÚCARES 6 G, AZUCARES AÑADIDOS 1,5G, GRASA 1,2G, GRASA SATURADA 0,1G, SODIO 776,6MG. INGREDIENTES: PURÉ DE TOMATE (AGUA, PASTA DE TOMATE), CHILES CHIPOTLES, AGUA, CEBOLLA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), VINAGRE BLANCO, SAL YODADA, ACEITE VEGETAL, ESPECIAS, ESTABILIZANTE (GOMA GUAR Y GOMA XANTANA) Y AJO.	LATA 215 G.	90
231	CHILES SECOS (GUAJILLO)	GUAJILLO NO PICANTE, EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO. PORCIÓN 40G: PROTEÍNAS 4.4G, GRASAS LÍPIDOS 4G, GRASA SATURADA 1.6G, CARBOHIDRATOS 12.4G, FIBRA DIETÉTICA 10.8G, AZUCARES TOTALES 0G, SODIO 25.5MG. INGREDIENTES: CHILE GUAJILLO	100 G.	500
232	CHILES SECOS (PASILLA)	PASILLA NO PICANTE, EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO. PORCIÓN 40G: PROTEÍNAS 5.2G, GRASAS LÍPIDOS 3.2G, GRASA SATURADA 1.2G, CARBOHIDRATOS 12G, FIBRA DIETÉTICA 12.8G, AZUCARES TOTALES 10.8G, SODIO 33.2MG. INGREDIENTES: CHILE PASILLA	100 G.	500
233	JAMAICA	FLOR COMPLETA, COLOR ROJO BRILLANTE CARACTERÍSTICO, SIN PEDACERÍA, LIBRE DE CONTAMINACIÓN FÍSICA, EMPAQUE SECO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 40G: PROTEÍNA 3.2G, CARBOHIDRATOS 16.4G, FIBRA DIETÉTICA 13.2G, AZÚCAR 4G, GRASA 0,00G, SODIO 19.2MG. INGREDIENTES: FLOR DE JAMAICA	BOLSA 200 G.	500
234	MOSTAZA	FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 5GR: CONT. ENERGÉTICO 4,2 CAL. PROTEÍNAS 0,2 G, GRASAS (LÍPIDOS) 0,2 G, GRASA SATURADA 0,0 G, CARBOHÍDRATOS (HÍDRATOS DE CARBONO) 0,4 G, AZÚCARES 0,1 G, FIBRA DIETÉTICA 0,2 G, SODIO 80 MG. INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SEMILLAS DE MOSTAZA, SAL YODADA, AZÚCAR Y CÚRCUMA.	FRASCO 430 G.	40
235	MAYONESA	FRASCO CERRADO, LIMPIO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. LA PORCIÓN: 15G; POR 100G; CONTENIDO ENERGÉTICO: 744.9 KCAL (3064.2 KJ); PROTEÍNAS: 1.3 G; GRASAS TOTALES: 81.3G; GRASAS SATURADAS: 13.3 G; GRASA POLIINSATURADA: 48.7 G; GRASA MONOINSATURADA 19,3 GR; GRASAS TRANS: 716.7 MG; COLESTEROL 80 MG; OMEGA 3: 5.2 G; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES: 2.0 G; AZÚCARES: 2.0; AZÚCARES AÑADIDOS: 1.4 G; FIBRA DIETÉTICA 0.0 G; SODIO 600 GM; VITAMINA E: 9% VNR. INGREDIENTES: ACEITE VEGETAL (SOYA), YEMA DE HUEVO, AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, AZÚCAR, SAL YODADA, ESPECIAS, JUGO DE LIMÓN (0.3%), Y EDTA DISÓDICO.	FRASCO 3.4 KG	60
236	ORÉGANO	LIBRE DE IMPUREZAS Y HUMEDAD, FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.	FRASCO 23 G.	10
237	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.	FRASCO 64 G.	10
238	SAL DE COCINA	EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO, GRASAS SATURADAS, GRASAS TRANS, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES, AZÚCARES, AZÚCARES AÑADIDOS, FIBRA DIETÉTICA: 0.0 G; SODIO POR PORCIÓN (1.5 G) 590 MG; YODO 40% DE VNR; FLÚOR 20 % DE VNR. INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO, YODATO DE POTASIO.	KILOGRAMO.	217
239	SAL DE MESA	EMPAQUE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCIÓN 1.5 g; PROTEÍNAS, GRASA TOTAL, CARBOHIDRATOS: 0.0 G; SODIO 590 MG; YODO 60 µg. INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO, DIÓXIDO DE SILICIO, FLUORURO DE POTASIO DE 612 A 765 MILIGRAMOS POR KILOGRAMO DE SAL, YODATO DE	KILOGRAMO.	150

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		POTASIO DE 34 A 68 MILIGRAMOS POR KILOGRAMO DE SAL, FERROCIANURO DE SODIO.		
240	SALSA CATSUP	FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. POR 100 G: CONTENIDO ENERGÉTICO 95 KCAL(403 KJ), PROTEÍNAS 0.7 G; GRASAS TOTALES, GRASAS SATURADAS, GRASAS TRANS, FIBRA DIETÉTICA, 0.0 G; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 23 G; AZÚCARES AÑADIDOS 18,4 G; SODIO 991 MG. INGREDIENTES: CONCENTRADO DE TOMATE,(AGUA Y PASTA DE TOMATE), JARABE DE FRUCTUOSA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SAL YODADA, ESPESANTES, AZÚCAR, BENZOATO DE SODIO Y SABORIZANTE.	FRASCO 680 G.	32
241	SALSA CHAMOY C/LIMÓN	FRASCO LIMPIO E ÍNTEGRO, SELLO COMPLETO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A OCHO MESES. PROTEÍNAS, GRASAS SATURADAS, GRASAS TRANS, AZÚCARES, AZÚCARES AÑADIDOS 0.0 G; GRASAS TOTALES 0.1 G; CARBOHÍDRATOS DISPONIBLES 0.3 G; FIBRA DIETÉTICA 0.2 G; SODIO 118 MG. INGREDIENTES: AGUA, MEZCLA DE CHILES, SAL DE MAR, ÁCIDO CÍTRICO, JUGO DESHIDRATADO DE LIMÓN, GOMA DE XANTANO, SABOR NATURAL DE CHAMOY Y 0,1% DE BENZOATO DE SODIO.	FRASCO 475 ML	32
242	SALSA EN POLVO C/LIMÓN	FRASCO LIMPIO E ÍNTEGRO, SELLO COMPLETO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A OCHO MESES.PORCIÓN 1 G, ENERGÍA (KCAL) 2 KCAL, PROTEÍNAS, GRASA TOTAL, GRASA SATURADA, AZUCARES TOTALES 0.0 G; CARBOHIDRATOS, 0.4 G; FIBRA DIETÉTICA 0.1 G; SODIO 185 MG. INGREDIENTES: MEZCLA DE CHILES, SAL YODADA, JUGO DESHIDRATADO DE LIMÓN Y 0.5% DE DIÓXIDO DE SILICIO (COMO ANTIAPELMAZANTE).	FRASCO 142 G.	41
243	VINAGRE	DE MANZANA Y BLANCO, FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA AL 5 % DE ACIDEZ EXPRESADA COMO ÁCIDO ACÉTICO Y METABISULFITO DE SODIO COMO CONSERVADOR. CONTIENE SULFITOS.	FRASCO 1 L	25
244	ARÁNDANOS	FRESCOS, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. PROTEÍNAS 0.5 G; GRASAS TOTALES 0.7 G; GRASAS SATURADAS 0.1; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 76.1 G; AZÚCARES 73 G; AZÚCARES AÑADIDOS 65 G; FIBRA DIETÉTICA 6.4; SODIO 9 MG. INGREDIENTES: ARANDANOS, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR REFINADA) Y ACEITE VEGETAL.	BOLSA 120 G.	103
245	CIRUELA PASA	FRESCA, SIN SEMILLA, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.BOLSA DE 400G, CANTIDAD POR 100G: PROTEINAS 2.2G, GRASAS TOTALES0.3G, GRASAS SATURADAS0.1G, GRASAS TRANS 0MG, SODIO 10MG, HIDRATOS DE CARBONO 67.2G, AZUCARES 33G Y AZUCARES AÑADIDOS 0G. INGREDIENTES: CIRUELA PASA Y GLICERINA	BOLSA 400 G.	24
246	NUEZ	FRESCA, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES.PORCION 2.5G: PROTEÍNAS 15.2 G; GRASAS TOTALES 65.2 G; GRASAS SATURADAS 6.1 G; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 7 G; AZÚCARES 2.6 G; FIBRA DIETÉTICA 6.7; SODIO 2 MG; POR PORCIÓN DE 40 GR. % VNR, FÓSFORO 21 %, TIAMINA 17 %, MAGNESIO 25%, ZINC 12 % INGREDIENTES: NUECES PECANAS EN MITADES.	BOLSA 100 G.	194
247	PASITAS	FRESCAS, PRODUCTO Y ENVOLTURA, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. BOLSA 150G, CANTIDAD POR 100G PROTEINAS 3.1G, GRASAS TOTALES 0.5G, GRASAS SATURADAS 0.1G, GRASAS TRANS 0MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 74.5G, AZUCARES 59G, AZUCARES AÑADIDOS 0G, SODIO 11MG. INGREDIENTES: UVA PASA Y ACEITE VEGETAL.	BOLSA 150 G.	100

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.				
No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
248	TÉ EN SOBRES	SOBRES SURTIDOS, DIFERENTES SABORES, PIEZAS ÍNTEGRAS, EMPAQUE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: MANZANILLA: FLOR Y TALLO DE MANZANILLA (MATRICARIA CHAMOMILLA). TÉ VERDE: HOJAS DE TÉ VERDE (CAMELLIA Y SINENSIS). LIMÓN: HOJAS DE SACATE DE LIMÓN (CYMBOPOBUS CITRATUS). HIERBABUENA: TALLO Y HOJAS DE HIERBABUENA (MENTA Y PIPERITA). MANZANA CANELA: FLOR Y TALLO DE MANZANILLA (MATRICARIA CHAMOMILLA). EXTRACTO DE MANZANA, CANELA (CINNAMOMUN ZEYLANIUM) Y DIOXIDO DE SILICIO COMO ANTIPELMAZANTE. HIERBAS RELAJANTES: HIERBABUENA (MENTHA, PIPIRETA), FLOR DE TILA (TILIA OXIDENTALIS), MANITA (CHIRANTHODENDRON PENTADACTYLON), FLOR DE AZAR (CITRUS AURANTLUN), PASIFLORA (PASSIFLORA INCARNATA) VALERIANA (VALERIANA EDULIS SPP).	CAJA 186 SOBRES	22
249	AGUA	BOTELLA CERRADA, LIMPIA E ÍNTEGRA, SIN APLASTAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. BICARBONATO 68 MG/L SODIO 8 MG/L CALCIO 7,1 MG/L MAGNESIO 5MG/LPOTASIO 2,6 MG/L	355 ML.	1,000
PRODUCTOS CON IEPS				
250	BOLITAS DE DULCE DE LECHE	FRESCO, CON CACAHUATE Y PIÑON, PIEZA ÍNTEGRA CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, EMPAQUE INDIVIDUAL. (1ª CALIDAD)	PIEZA	120
251	CAJETA	DIFERENTES SABORES, FRASCO LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN ABOMBAMIENTOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. PORCION 100 G: CALORÍAS: 332, CARBOHIDRATOS 66 G, GRASA 5 G, PROTEÍNA 6 G. INGREDIENTES: LECHE DE CABRA, AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE MAÍZ, AZÚCAR), VINO BLANCO, ALCOHOL ETÍLICO, BICARBONATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO. ALCOHOL: 0.4%.	FRASCO 594 G.	96
252	CONOS TIPO GALLETA	SABOR CARAMELO, LIBRE DE HUMEDAD, PIEZAS ÍNTEGRAS, FRESCAS Y LIMPIAS. MEZCLA DE HARINA DE TRIGO, ENRIQUECIDA (HIERRO, ZINC, NIACINA, MONONITRATO DE TIAMINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO) Y FIBRA DE AVENA, PUEDE CONTENER (AZUCAR, PILONCILLO, MIEL) ACEITE VEGETAL COMETIBLE DE SOYA Y/O CANOLA, LECITINA DE SOYA, BICARBONATO DE SODIO, SAL, SABOR ARTIFICIAL. CONTENIDO ENERGÉTICO 189 KJ (45 KCAL)., PROTEINA 1 G., CARBOHIDRATOS TOTALES 9 G., AZÚCARES 3 G., FIBRA DIETÉTICA 0 G., GRASA 0,5 G., GRASA SATURADAS 0,5 G., SODIO 10 MG., RACIONES POR ENVASE 12.	CAJA 144 G. CON 12 PIEZAS	55
253	CHOCOLATE CON LECHE EN BARRA	PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 40 G 209,3 KCAL (875 KJ) POR 100 G 523,2 KCAL (2187,6 KJ). PROTEÍNAS 6,5 G. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 59,5 G. AZÚCARES 58,2 G. AZÚCARES AÑADIDAS 49 G. FIBRA DIETÉTICA 2,6 G. GRASAS TOTALES 28,8 G. GRASAS SATURADAS 18,2 G. GRASA TRANS 0 MG. SODIO 75 MG.	PAQUETE DE 6 BARRAS DE 30 G.	175
254	CHOCOLATE EN FORMA DE HUEVO	PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. CHOCOLATE CON LECHE CON RELLENO A BASE DE LECHE, CON SORPRESA. CUBIERTA DE CHOCOLATE CON LECHE 47 % (AZUCAR, MANTECA DE CACAO, LECHE ENTERA EN POLVO, LECHE DESCREMADA EN POLVO, PASTA DE CACAO, LECITINA COMO EMULSIONANTE, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL VAINILLINA) Y CUBIERTA INETRIOR DE LECHE (LECHE DESCREMADA EN POLVO, AZÚCAR, GRASA VEGETAL, GRASA DE LA LECHE ANIHIDRA, LECITINA COMO EMULSIONANTE, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL VAINILLINA) PRODUCTOS DE LA LECHE 32,5%. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 20 G 111 KCAL (463 KJ). PROTEÍNAS 2 G. GRASAS TOTALES 7 G. GRASAS SATURADAS 4,5 G. GRASAS TRANS 0 G. HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 10 G. AZÚCARES 10 G. AZÚCARES AÑADIDAS 8 G. FIBRA DIETÉTICA 0 G. SODIO 25 MG.	CAJA CON 8 PIEZAS DE 20 G.	90

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.				
No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
255	DULCE DE LECHE CON NUEZ	DULCE DE LECHE DE CABRA CON NUEZ, ENVOLTURAS SELLADAS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. TAMAÑO DE LA PORCIÓN 1 PIEZA (30 g). POR PORCIÓN, ENERGIA 490 kj, 117 kcal, PROTEÍNA 2,40g, CARBOHIDRATOS 20,10g, FIBRA 1,0g, AZUCAR 7,50g, GRASA 3,30g, GRASA SATURADA 0,300g, COLESTEROL 5mg, SODIO 48m. INGREDIENTES: LECHE DE CABRA, AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ, NUECES Y BICARBONATO DE SODIO. PUEDE CONTENER TROZOS DE TRIGO.	BOLSA 300 G.	12
256	GALLETA EN FORMA DE TARTAleta	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE DE CELOFÁN, PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLES NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, MARGARINA (ACEITES Y GRASAS VEGETALES, AGUA, LECITINA DE SOYA, MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, SAL YODADA, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, BETACAROTENO, SABORIZANTE ARTIFICIAL), RELLENO SABOR FRESA (O PIÑA O ZARZAMORA) (15%) [AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA, GLUCOSA), PULPA DE FRUTA, AGUA, GLICEROL, FIBRA DE BAMBÚ, FIBRA DE TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, SAL YODADA, PECTINA, BENZOATO DE SODIO, CARBOXIMETILCELULOSA, ANTIOXIDANTE(ERITORBATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL ROJO 40 Y AZUL 1, AZÚCARES AÑADIDOS (SACAROSA), HUEVO. EN 100 G. 466 KCAL. PROTEÍNAS 5 G, GRASAS TOTALES 22 G, GRASAS SATURADAS 10 G, GRASAS TRANS 5 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 62 G, AZUCARES 23 G, AZUCARES AÑADIDOS 22 G, FIBRA DIETETICA 0.5 G, SODIO 75 MG.	PAQUETE DE 8 PIEZAS	900
257	GALLETA EN FORMA DE TARTAleta	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE DE CELOFÁN, PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLES NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO(GLUTEN), AZUCARES ANADIDOS (AZUCAR, GLUCOSA), GRASA Y ACEITE VEGETAL, PULPA DE TEJOCOTE, MARGARINA (GRASA VEGETAL, SAL YODADA, LECITINA DE SOYA, PROPIONATO SODICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y NATURAL, EXTRACTO DE ANNATO), PULPA PIÑA, FRESA O ZARZAMORA (4%), GLICERINA, ALMIDÓN MODIFICADO, ALMIDÓN, HUEVO, PÉCTINA, ÁCIDO CITRICO, SAL YODADA, SABORIZANTE NATURAL, ESTEAROIL LACTILATO DE SODICO, ÁCIDO MÁLICO, LECITINA DE SOYA, CELULOSA, SÓLIDOS DE LA LECHE, SORBATO DE POTASIO, CITRATO DE SODIO, GOMA XATANA, CARRAGENINA, GOMA ALGARROBO, GOMA ACACIA, ERITORBATO DE SODIO, BETA CAROTENO. COTENIDO ENERGÉTICO 54 CAL, GRASA (LIPIDOS) 1.5 G, GRASA SATURADA 0.5 G, GRASA TRANS 0 G, GRASA MONOISATURADA 1G, GRASA POLINSATURADA 0 G, COLESTEROL 0 MG, SODIO 15 MG, CARBOHIDRATOS DISP 9 G, AZÚCARES 5 G, FIBRA DIETÉTICA 0 G, PROTEÍNAS 1 G, ZINC 8 %, HIERRO 6 %, VITAMINA A 4 %, ÁCIDO FOLICO 2 %, VITAMINA B 1 2%, VITAMINA B2 2 %.	PAQUETE 6 PIEZAS	900
258	GALLETA ROSCA CON NUEZ	EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR ESTÁNDAR), GRASAS VEGETALES HIDROGENADAS, HUEVO FRESCO, LECHE ENTERA EN POLVO, 5% DE NUECES, EXTRACTO PURO DE VAINILLA Y ACEITE ESCENCIAL DE ROMERO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE COCO Y ALMENDRA. TAMAÑO DE PORCIÓN : UNA PIEZA (26.5 g) POR 100 g: CONTENIDO ENERGÉTICO 481 kcal (2013 kJ) PROTEINAS 7 g, GRASAS TOTALES19 g, GRASAS SATURADAS 8 g, GRASAS TRANS 0 mg, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 71 g, AZÚCARES 14 g, AZÚCARES AÑADIDOS 14 g, FIBRA DIETÉTICA 1 g, SODIO 57 mg.	PAQUETE 424 G.	40

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
259	GALLETA ROSCA CON CANELA	EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR ESTÁNDAR), GRASAS VEGETALES HIDROGENADAS, HUEVO FRESCO, LECHE ENTERA EN POLVO, 3% DE CANELA EN POLVO Y ACEITE ESCENCIAL DE ROMERO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE NUEZ, COCO Y ALMENDRA. TAMAÑO DE PORCIÓN : UNA PIEZA (26 g) POR 100 g; CONTENIDO ENERGÉTICO 491 kcal (2054 kJ) PROTEINAS 7 g, GRASAS TOTALES 23 g, GRASAS SATURADAS 11 g, GRASAS TRANS 0 mg, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 63 g, AZÚCARES 11 g, AZÚCARES AÑADIDOS 10.5 g, FIBRA DIETÉTICA 4 g, SODIO 36 mg.	PAQUETE 416 G.	40
260	GALLETA TIPO PAY CON RELLENO DE SABOR	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE Y PRODUCTO ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. SABOR FRESA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, RELLENO SABOR FRESA 30% AZÚCARES AÑADIDOS JARABE DE ALTA FRUCTUOSA, JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, PASTA DE FRESA, GLICERINA, MANZANA DESHIDRATADA, PECTINA, ACEITE VEGETAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL, CITRATO DE SODIO, COLORANTES CARAMELO CLASE IV, ROJO ALLURA AC, CONSERVADORES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO) MONOESTEARATO DE GLICERILO, ÁCIDO MÁLICO), ACEITE VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTES TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE ALTA FRUCTUOSA, DEXTROSA), HUEVO 3%, NUEZ 1%, ÁCIDO CÍTRICO, SAL YODADA, ALMIDÓN, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) SABORIZANTE ARTIFICIAL CONTIENE TRIGO (GLUTEN), HUEVO, NUEZ Y SOYA, PUEDE CONTENER LECHE, NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATE Y OTROS CEREALES CON GLUTEN. V22 DECLARACIÓN NUTRIMENTAL. POR 100 g. CONTENIDO ENERGÉTICO 443 kcal (1866 kJ); PROTEINAS 4.7 g; GRASAS TOTALES 14.5 g; GRASAS SATURADAS 4.2 G; GRASAS TRANS 130 MG; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 73.5 g; AZÚCARES 33.5 g; AZÚCARES AÑADIDOS 9.9 g; FIBRA DIETÉTICA 0.8 g; SODIO 292 mg. POR PORCIÓN (30 g). PORCIONES POR ENVASE: APROX. 11.7; CONTENIDO ENERGÉTICO 134 kcal (562kJ); PROTEINAS 1.4 g; GRASAS TOTALES 4.4 g; GRASAS SATURADAS 1.3 g; GRASAS TRANS 39 mg HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 22.1 g; AZÚCARES 10.1 g; AZÚCARES AÑADIDOS 9.9 g; FIBRA DIETÉTICA 0,8 g; SODIO 88 mg CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE (322): 1471 kcal (6195) SABOR CAJETA : HARINA DE TRIGO, RELLENO DE CAJETA PARA REPOSTERÍA DE LECHE DE VACA 31% AZÚCARES AÑADIDOS JARABE DE ALTA FRUCTUOSA, JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, DEXTROSA) SOLIDOS DE LA LECHE, GRASA VEGETAL HIDROGENADA, CARREGENINA, SAL YODADA, BICARBONATO DE SODIO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, COLORANTE (DIOXIDO DE TITANIO), AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, DEXTROSA, JARABE DE ALTA FRUCTUOSA) ACEITE VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTES TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), HUEVO LÍQUIDO, NUEZ 1%, ÁCIDO CÍTRICO, SAL YODADA, SABORIZANTE ARTIFICIAL ALMIDÓN, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) COLORANTE (CARAMELO CLASE M) CONTIENE TRIGO (GLUTEN), HUEVO, NUEZ Y SOYA, PUEDE CONTENER LECHE, NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATE Y OTROS CEREALES CON GLUTEN. V22 DECLARACIÓN NUTRIMENTAL. POR 100 g. CONTENIDO ENERGÉTICO 443 kcal (1866 kJ); PROTEINAS 5.5 g; GRASAS TOTALES 16 g; GRASAS SATURADAS 5.5 G; GRASAS TRANS 309 MG; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 72.6 g; AZÚCARES 33.6 g; AZÚCARES AÑADIDOS 31.7 g; FIBRA DIETÉTICA 1.5 g; SODIO 292 mg. POR PORCIÓN (30 g). PORCIONES POR ENVASE: APROX. 11.7; CONTENIDO ENERGÉTICO 137 kcal (577kJ); PROTEINAS 1.7 g; GRASAS TOTALES 4.8 g; GRASAS SATURADAS 1.7 g; GRASAS TRANS 93 mg HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 221.8 g; AZÚCARES 10.1 g; AZÚCARES AÑADIDOS 9.5 g; FIBRA DIETÉTICA 0,5 g; SODIO 88 mg CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE (322): 1514 kcal (6374)	CAJA 332 G.	146

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
261	GALLETA TIPO WATER CON RELLENO DE NIEVE	<p>CHOCOLATE, FRESA, VAINILLA, CAJA CERRADA, LIMPIA, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. SABOR FRESA: . POR 100 g. CONTENIDO ENERGÉTICO 510 kcal (2136kj); PROTEINAS 3 g; GRASAS TOTALES 24,1 g; GRASAS SATURADAS 15,4 G; GRASAS TRANS 471 MG; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 70,2 G; AZÚCARES 43,8 g; AZÚCARES AÑADIDOS 41,3 G; FIBRA DIETÉTICA 0,9 g; SODIO 92 mg. POR PORCIÓN (30 g). PORCIONES POR ENVASE: APROX. 10.7; CONTENIDO ENERGÉTICO 153 kcal (641kJ); PROTEINAS 0,9 g; GRASAS TOTALES 7,2 g; GRASAS SATURADAS 4,6 g; GRASAS TRANS 141 mg HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 21,1 G; AZÚCARES 13,1 g; AZÚCARES AÑADIDOS 12,4 g; FIBRA DIETÉTICA 0,3 g; SODIO 28 mg CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE (322): 1642kcal (6878) INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ), SÓLIDOS DE LA LECHE, ALMIDÓN, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTES (TARTRAZINA, ROJO ALLURA AC Y SUS LACAS, AMARILLO OCASO FCF, AZUL BRILLANTE FCF, CAMELO CLASE IV), SAL YODADA, ÁCIDO CÍTRICO. CONTIENE (GLUTEN), LECHE Y SOYA. PUEDE CONTENER HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATES Y OTROS CEREALES CON GLUTEN v 20. SABOR CHOCOLATE, DECLARACIÓN NUTRIMENTAL. POR 100 g. CONTENIDO ENERGÉTICO 504 kcal (2212kj); PROTEINAS 4 g; GRASAS TOTALES 24,6 g; GRASAS SATURADAS 15,7 G; GRASAS TRANS 472 MG; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 66,7 G; AZÚCARES 39,8 g; AZÚCARES AÑADIDOS 37,2 g; FIBRA DIETÉTICA 2,2 g; SODIO 159 mg. POR PORCIÓN (30 g).; CONTENIDO ENERGÉTICO 151 kcal (634kJ); PROTEINAS 1,2 g; GRASAS TOTALES 7,4 g; GRASAS SATURADAS 4,7 g; GRASAS TRANS 142 mg HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 20g; AZÚCARES 11,9 g; AZÚCARES AÑADIDOS 11,2 g; FIBRA DIETÉTICA 0,7 g; SODIO 48 mg CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE (322): 1642kcal (6878) INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ), SÓLIDOS DE LA LECHE, ALMIDÓN, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTES (TARTRAZINA, ROJO ALLURA AC Y SUS LACAS, AMARILLO OCASO FCF, AZUL BRILLANTE FCF, CAMELO CLASE IV), SAL YODADA, ÁCIDO CÍTRICO. CONTIENE (GLUTEN), LECHE Y SOYA. PUEDE CONTENER HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATES Y OTROS CEREALES CON GLUTEN v 20 SABOR VAINILLA, CONTENIDO ENERGÉTICO 510 kcal (2138 kj); PROTEINAS 3 g; GRASAS TOTALES 24,2 g; GRASAS SATURADAS 15,5 G; GRASAS TRANS 473 MG; HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 70.1 g; AZÚCARES 43.7 g; AZÚCARES AÑADIDOS 41 g; FIBRA DIETÉTICA 0.9 g; SODIO 92 mg. POR PORCIÓN (30 g). PORCIONES POR ENVASE: APROX. 10.7; CONTENIDO ENERGÉTICO 153 kcal (641kJ); PROTEINAS 0.9 g; GRASAS TOTALES 7,3 g; GRASAS SATURADAS 4,7 g; GRASAS TRANS 142 mg HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 21 g; AZÚCARES 13.1 g; AZÚCARES AÑADIDOS 12.3 g; FIBRA DIETÉTICA 0,3 g; SODIO 28 mg CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE (322): 1642kcal (6878) INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ), SÓLIDOS DE LA LECHE, ALMIDÓN, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTES (TARTRAZINA, ROJO ALLURA AC Y SUS LACAS, AMARILLO OCASO FCF, AZUL BRILLANTE FCF, CAMELO CLASE IV), SAL YODADA, ÁCIDO CÍTRICO. CONTIENE (GLUTEN), LECHE Y SOYA. PUEDE CONTENER HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATES Y OTROS CEREALES CON GLUTEN v 20</p>	CAJA 322 G. CON 7 PAQUETES	171

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
262	GOMITAS	PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AZÚCAR, GLUCOSA, GRENETINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y COLORANTES ARTIFICIALES. SABORES (LIMÓN, NARANJA, FRAMBUESA, FRESA, PIÑA Y UVA). COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO ALLURA, ROJO 40, TARTRAZINA: AMARILLO 5, AMARILLO OCASO, AMARILLO 6, AZUL BRILLANTE, AZUL 1, ROJO 3, ERITROZINA. POR 100 G, CONTENIDO ENERGÉTICO 10 KCAL, PROTEÍNAS 0.1 G, GRASAS (LÍPIDOS) 0 G, GRASAS SATURADAS 0 G, CARBOHIDRATOS (HIDRATOS DE CARBONO) 2.5 G, AZÚCARES 1.2 G, SODIO 8 MG	BOLSA 100 G.	900
263	GOMITAS DE SABORES FRUTALES	PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. EMPAQUE CON 65 G. INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS (JARABE DE MAIZ), AGUA GRENETINA, ACIDO CITRICO, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, CERA DE CARNAUBA, ROJO 40, AMARILLO 5, AMARILLO 6, AZUL 1. EN 100 G. 318 KCAL, PROTINAS 6.0 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 73.4 G, AZUCARES 49.8 G AZUCARES AÑADIDOS 49.8 G, SODIO 12 MG.	PAQUETE DE 70 G.	900
264	HOJUELA DE MAIZ SABOR CHOCOLATE	HOJUELAS DE MAIZ, CUBIERTA DE CHOCOLATE, PRODUCTO Y EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A OCHO MESES. INGREDIENTES: COBERTURA SABOR CHOCOLATE (56%) AZÚCAR, GRASA VEGETAL HIDROGENADA, LECHE, COCOA, LECITINA DE SOYA, TRIESTERATO DE SORBITÁN, POLIGLICEROL DE POLIRRICINOLEATO, VAINILLINA, EXTRACTO DE VAINILLA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA), SÉMOLA DE MÁIZ, COCOA, ALMIDÓN, GOMA ARÁBIGA, GOMA LACA, HARINA DE TRIGO (GLUTEN), SAL YODADA, EXTRACTO DE ROMERO. CONTIENE LECHE, SOYA, GLUTEN. PUEDE CONTENER ALMENDRAS, AMARILLO 5. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G. 452 KCAL, PROTEÍNAS 7.4 G, GRASAS TOTALES 18.5 G, GRASAS SATURADAS 17.1 G, GRASAS TRANS 112 MG, GRASAS MONOINSATURADAS 0.8 G, GRASAS POLIINSATURADAS 0.5 G, COLESTEROL 3 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 63.9 G, AZÚCARES 39.6 G, AZÚCARES AÑADIDOS 33 G. FIBRA DIETÉTICA 3.7 G, SODIO 166 MG.	PAQUETE 65 G.	900
265	MALVAVISCO	DIFERENTES TAMAÑOS, BOLSA CERRADA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 10 MESES. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, AZÚCAR INVERTIDO, GLUCOSA), GRENETINA, ALMIDÓN DE TRIGO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, PIRÓFOSFATO TETRASÓDICO Y PROPIONATO DE SODIO COMO CONSERVADORES. EN 100 G. ENERGÍA 324.9 KCAL. PROTEÍNA 3.2 G; GRASAS TOTALES 0.1 G; CARBOHIDRATOS 77.7 G, AZUCAR 57.8 G, AZUCARES AÑADIDOS 57.8 G; FIBRA DIETETICA 0.2 G. SODIO 38 MG.	BOLSA 400 G.	30
266	MALVAVISCO MINI	PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 10 MESES. INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, AZÚCAR INVERTIDO, GLUCOSA), GRENETINA, ALMIDÓN DE TRIGO, SABORIZANTE ARTIFICIAL, PIRÓFOSFATO TETRASÓDICO Y PROPIONATO DE SODIO COMO CONSERVADORES. EN 100 G. ENERGÍA 324.9 KCAL. PROTEÍNA 3.2 G; GRASAS TOTALES 0.1 G; CARBOHIDRATOS 77.7 G, AZUCAR 57.8 G, AZUCARES AÑADISOS 57.8 G; FIBRA DIETETICA 0.2 G. SODIO 38 MG	BOLSA CON 30 PIEZAS DE 28 G.	20
267	MALVAVISCO MINI	PAQUETES SELLADOS, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 12 MESES. INGREDIENTES: AZUCARES AÑADIDOS (AZUCAR REFINADA, GLUCOSA DE MAIZ, AZUCAR INVERTIDA), GRENETINA, FECULA DEMAIZ, HEXAMETAFOFATO DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO. EN 100 G. 330 KCAL. PROTEINAS 5 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 78 G, AZUCARES 63 G, AZUCARES AÑADIDOS 63 G, SODIO 54 MG.	BOLSA CON 25 PIEZAS DE 40 G.	25
268	MALVAVISCO RELLENO SABOR FRESA Y COBERTURA DE CHOCOLATE	PAQUETE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO POR 35 G 130 KCAL (549 KJ) POR 100 G 370 KCAL (1565 KJ). PROTEINAS 2,0 G. GRASAS TOTALES 7,6 G. GRASAS SATURADAS 7,3 G. GRASAS TRANS 27 MG. GRASAS MONOINSATURADA 0,2 G. GRASA POLIINSATURADA 0,1 G. COLESTEROL 0 MG. HIDRATOS DE CARBONO	PIEZA DE 35 G.	900

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		DISPONIBLES 73,5 G. AZUCARES 58,4 G. AZUCARES AÑADIDAS 56,4 G. FIBRA DIETÉTICA 1,6 G. SODIO 75 MG.		
269	MAZAPAN	CAJA CERRADA, ÍNTEGRA, SIN RASTROS DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. AZUCAR, CACAHUATE Y SABORIZANTE ARTIFICIAL. EN 28 G 133 KCAL, PROTEÍNAS 3.0 G; GRASAS TOTALES 5.0 G, GRASA SATURADA 5.0 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 20.0 G, AZUCARES 16.0 G, FIBRA DIETÉTICA 1.0 G, SODIO 2.0 MG.	CAJA CON 30 PIEZAS DE 28 G.	10
270	OBLEAS	PIEZAS FRESCAS, LIMPIAS, ÍNTEGRAS Y LIBRES DE MOHO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A SEIS MESES. INGREDIENTES: CAJETA DE LECHE DE CABRA, AZUCAR, JARABE DE MAIZ Y BICARBONATO DE SODIO, OBLEAS (HARINA DE TRIGO, AGUA, ACEITE DE MAIZ, LECITINA DE SOYA, BICARBONATO DE SODIO Y SAL). EN 50 G 183 KCAL, PROTEÍNA 4 G, GRASAS 3 G, GRASA SATURADA 3 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 36 G, AZUCARES 25 G, FIBRA DIETÉTICA 1 G, SODIO 59 MG.	PIEZA 50 G.	900
271	PALETA DE MALVAVISCO	CUBIERTA DE CHOCOLATE, OJOS Y BOCA DE GOMITA, PIEZAS ÍNTEGRAS, ENPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A TRES MESES. AZUCARES AÑADIDOS (AZUCAR, JARABE DE MAIZ, JUGO DE MANZANA) COBERTURA SABOR A CHOCOLATE (AZUCARES AÑADIDOS, AZUCAR, JARABE DE MAIZ), GRASA VEGETAL HIDROGENADA, COCOASOLIDOS DE LA LECHE, MALTODEXTRINAS. POR 100 G. 309 KCAL, PROTEÍNAS 3.3 G, GRASAS TRANS 39 MG, GRASAS MONOINSATURADAS 0.3 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 66.4 G, AZUCARES 53.5 G, AZUCARES AÑADIDOS 50.4 G, FIBRA DIETÉTICA 1.8 G, SODIO 50 MG.	PIEZA DE 45 G.	900
272	PAN DE MUERTO	FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA, TAMAÑO APROXIMADO DE 12 CM. A 15 CM. DE DIÁMETRO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	INDIVIDUAL DE 200 G	557
273	PAN DE MUERTO	FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA, TAMAÑO APROXIMADO DE 30 CM. DE DIÁMETRO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA DE 1 KG	40
274	PAN DE MUERTO	FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA, TAMAÑO APROXIMADO DE 30 CM. DE DIÁMETRO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. (1ª CALIDAD)	PIEZA DE 3 KG	30
275	PAN DULCE	TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, ELABORADO EL MISMO DÍA DE ENTREGA, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL, DIFERENTES TIPOS, POR EJEMPLO: CONCHA, MOÑO, BIGOTE, REBANADA, DONA, OREJA, PANQUE, HOJALDRE, CUERNITO, ETC. (1ª CALIDAD)	PIEZA	4,042
276	PAN DULCE	TAMAÑO INFANTIL, FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZA ÍNTEGRA, ELABORADO EL MISMO DÍA DE ENTREGA, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL, DIFERENTES TIPOS, POR EJEMPLO: CONCHA, MOÑO, BIGOTE, REBANADA, DONA, OREJA, PANQUE, HOJALDRE, CUERNITO, ETC. (1ª CALIDAD)	PIEZA	820
277	PASITAS CON CHOCOLATE	PIEZAS FRESCAS, LIMPIAS, ÍNTEGRAS Y LIBRES DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: UVA PASA, CHOCOLATE CON LECHE DESCREMADA, AZUCARES AÑADIDOS (AZUCAR ESTÁNDAR), MANTECA DE CACAO, LECHE DESCREMADA EN POLVO, PASTA DE CACAO, SÓLIDOS DE LECHE. EN 100 G. 418 KCAL. PROTEÍNAS 5 G, GRASAS TOTALES 15 G, GRASAS SATURADAS 9 G, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 65 G, AZUCARES 42 G, AZUCARES AÑADIDOS 39 G, FIBRA DIETÉTICA 2 G, SODIO 88 MG.	PAQUETE DE 90 G.	900
278	PASTEL	FRESCO, RECIÉN ELABORADO, RELLENO DE FRUTA, CAPA DELGADA DE CREMA BATIDA, DIFERENTES SABORES, DECORACIÓN ALUSIVA. (1ª CALIDAD)	KILOGRAMO.	173
279	ROSCA DE REYES	FRESCO, CONSISTENCIA SUAVE, OLOR Y SABOR AGRADABLE, PIEZA ÍNTEGRA, EXCELENTE PRESENTACIÓN, ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA. (1ª CALIDAD)	PIEZA DE 2 KG.	60

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
<b>PRODUCTOS CON IVA</b>				
280	BICARBONATO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD LATA LIMPIA SIN ABOLLADURAS.	CAJA 227 G.	25
281	COLORANTE VEGETAL	PAQUETE CON DIFERENTES COLORES, ÍNTEGRO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. CONTENIDO ENERGÉTICO 0.0. INGREDIENTES: AGUA, PROPYLENGLICOL, COLORANTE ARTIFICIAL, AMARILLO 4, ROJO 17, ROJO 14, AZÚL 1 Y 0.1 % DE PROPILPARABENO (COMO CONSERVADOR)	CAJA CON 4 FRASCOS DE 7.25 ML	5
282	DESINFECTANTE	PARA VERDURA Y AGUA, FRASCO CERRADO, LIMPIO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: AGUA BIDESTILADA, GRENETINAS DE ORIGEN ANIMAL, PLATA IONIZADA	FRASCO 1 L	30
283	POLVO PARA HORNEAR	LATA LIMPIA, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN ABOLLADURAS, SIN ÓXIDO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. CANTIDAD POR PORCIÓN (5G), PROTEÍNAS 0.0G, GRASAS 0.0G, CARBOHIDRATOS 0.0G, SODIO 456MG. INGREDIENTES: BICARBONATO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, FÉCULA DE MAÍZ, CARBONATO DE CALCIO Y FOSFATO MONOCÁLCICO.	LATA 220 G.	15
284	VAINILLA	FRASCO CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO. INGREDIENTES: SABORIZANTE ARTIFICIAL	FRASCO 500 ML	100
<b>PRODUCTO CON IEPS E IVA</b>				
285	HELADO DIFERENTES SABORES	ENVASE ÍNTEGRO, CERRADO, SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN, ENVOLTURA LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA A -21 °C. HELADO DE VAINILLA. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA REHIDRATADA, AZÚCARES, AGUA, GRASA VEGETAL, SUERO DE LECHE EN POLVO, JARABE DE MAÍZ, EMULSIFICANTES, ALGINATO DE SODIO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTES ARTIFICIALES. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 53.3 G, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G: 175 KCAL, PROTEÍNAS 2.5 G, GRASAS TOTALES 7.4 G, GRASAS SATURADAS 6 G, GRASAS TRANS 39.1 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 24.6 G, AZÚCARES 18.0 G, AZÚCARES AÑADIDOS 14.1 G, FIBRA DIETÉTICA 0.1 G, SODIO 71 MG. HELADO DE CHOCOLATE. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA REHIDRATADA (31%), AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR Y GLUCOSA), GRASA VEGETAL SIN HIDROGENAR (6.9%), SÓLIDOS DE LECHE (LECHE DESCREMADA EN POLVO Y SUERO DE LECHE EN POLVO), COCOA EN POLVO, EMULSIFICANTES (MONO, DI Y TRIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS), ALGINATO DE SODIO Y SABORIZANTE. PUEDE TENER GOMA DE ALGARROBO, GOMA GUAR Y CARRAGENINA. CONTIENE LECHE. PUEDE CONTENER AJONJOLÍ, ALMENDRA, AVELLAN, CACAHUATE, GLUTEN, NUEZ Y SOYA. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 54.2 G, CONTENIDO ENERGÉTICO POR 100 G: 193 KCAL, PROTEÍNAS 3 G, GRASAS TOTALES 7.8 G, GRASAS SATURADAS 7 G, GRASAS TRANS 39.3 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 27.8 G, AZÚCARES 20.8 G, AZÚCARES AÑADIDOS 16.2 G, FIBRA DIETÉTICA 1.1 G, SODIO 87 MG. HELADO DE FRESA. INGREDIENTES: LECHE DESCREMADA REHIDRATADA (31%), AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (GLUCOSA Y AZÚCAR), GRASA VEGETAL SIN HIDROGENAR (6.9%), PURÉ DE FRESA, SÓLIDOS DE LECHE (LECHE DESCREMADA EN POLVO Y SUERO DE LECHE EN POLVO), EMULSIFICANTES (MONO, DI Y TRIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS), ALGINATO DE SODIO, SABORIZANTES, ÁCIDO CÍTRICO Y COLORANTE NATURAL Y ARTIFICIAL (CARMÍN Y ROJO ALLURA AC) Y TROZOS DE FRESA (7.1%), FRESA, AZÚCAR, AGUA, ALMIDÓN, ÁCIDO CÍTRICO, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, PECTINA, GOMA GUAR Y COLORANTE ROJO ALLURA AC, PUEDE TENER GOMA DE ALGARROBO, GOMA GUAR Y CARRAGENINA. CONTIENE LECHE. PUEDE CONTENER AJONJOLÍ, ALMENDRA, AVELLANA, CACAHUATE, GLUTEN, NUEZ Y SOYA. DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 55.8 G, CONTENIDO ENERGÉTICO	LITRO	54

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA
		POR 100 G: 175 KCAL, PROTEÍNAS 2.4 G, GRASAS TOTALES 6.9 G, GRASAS SATURADAS 5.6 G, GRASAS TRANS 36.4 MG, HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 25.7 G, AZÚCARES 19.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS 15.5 G, FIBRA DIETÉTICA 0.2 G, SODIO 69 MG.		

Nota importante: Las cantidades enunciadas en el cuadro anterior son únicamente de referencia para efectos de elaborar la Propuesta Económica, ya que las cantidades se encuentran sujetas al presupuesto máximo y mínimo a ejercer, conforme a las necesidades del IPN.

Nota: Los licitantes deberán de cotizar la totalidad de los conceptos que integran la Partida Única.

Se deberán ofertar marcas líderes reconocidas de permanencia en el mercado, para los productos que así procedan. En estos casos, no se aceptarán marcas libres o propias ni productos a granel. Tratándose de los productos perecederos deberán ser de primera calidad.

El licitante deberá anexar catálogo de alimentos con fotografías, así como de la etiqueta donde especifique el valor o contenido nutricional de cada producto registrado en su propuesta, para su evaluación del contenido y calidad nutricional en concordancia con lo especificado en el Anexo Técnico.

Los productos que así lo requieran, se deberán entregar por número de piezas solicitadas, sin embargo, el peso de éstas se relacionará por kilogramo.

## 2.- Modalidad de Contratación.

Será a través de Contrato abierto con un presupuesto mínimo de \$ 3,704,917.65 (Tres millones setecientos cuatro mil novecientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), impuestos incluidos y un presupuesto máximo de \$9,262,294.12 (Nueve millones doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 12/100 M.N.), impuestos incluidos, partida única por la totalidad de los productos, el precio quedará firme durante la vigencia del contrato y hasta la conclusión total del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción II, inciso f) y 81 de su Reglamento.

## 3.- Vigencia de la Contratación.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 4.- Plazos, Lugar, Condiciones de Entrega y Devolución y/o rechazo.

La entrega de los bienes se realizará a partir del inicio de la vigencia del contrato, de lunes a viernes de cada semana conforme al calendario vigente del Instituto Politécnico Nacional, el horario de entrega deberá ser a

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



las 7:00 de la mañana, contando con una prórroga de entrega de 30 minutos, la entrega deberá ser simultánea en los cinco Centros de Desarrollo Infantil conforme a la tabla que se indica a continuación y a la fecha señalada en la orden de suministro.

La entrega de la orden de suministro de alimentos perecederos será entregada y/o enviada al proveedor los viernes y deberán ser entregados y distribuidos en cada CENDI conforme a la fecha señalada en tiempo y forma. La orden de suministro de alimentos no perecederos será entregada y/o enviada al proveedor cada fin de mes y deberán ser entregados y distribuidos en cada uno de los CENDI en una sola exhibición conforme a la fecha señalada en tiempo y forma.

Cuando la orden de suministro, solicitud o cancelación de alimentos sea transmitida vía correo electrónico al proveedor, o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el licitante adjudicado se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía.

Los lugares de entrega referidos en el Anexo Técnico, se enlistan a continuación

CENTRO	RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE INSUMOS	DIRECCIÓN	CONTACTO
CENDI “AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS”	C. P. MARÍA ALEJANDRA GODOY SANTOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	LIC. ELENA VICTORIA PERAZA CABRERA C. YURI VICTORIA CANTO VALVERDE	CALLE DE OROYA NO. 760, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	<i>cendi_asc@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 53635
CENDI “CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS”		LIC. MARÍA DEL SOCORRO NIEVES OLIVER C. YURIXHI BARRUETA GALLARDO	AV. SIERRAVISTA S/N, ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300	<i>cendi_cbb@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 55168
CENDI “EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS”		LIC. ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARISOL BRAVO GONZÁLEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N, ESQ. AV. 506, UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950	<i>cendi_eslm@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 71111
CENDI “LAURA PÉREZ DE BÁTIZ”		LIC. AZUCENA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ C. ANA GUADALUPE LÓPEZ ORTIZ	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, ESQ. CALZ. DE LOS GALLOS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11350	<i>cendi_lpb@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 61084
CENDI “MARGARITA SALAZAR DE ERRO”		LIC. LUZ DE LOURDES BALCÁZAR DAMIÁN C. MARTHA LAURA ÁNGELES RODRÍGUEZ	PROLONGACIÓN CARPIO S/N, ESQ. PLAN DE SAN LUIS, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340	<i>cendi_mse@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 61061

Cuando un producto deje de estar disponible en el mercado nacional en la presentación y/o marca contratada, el proveedor deberá notificar por escrito al Administrador del contrato anexando carta del productor/ fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras el licitante adjudicado no reporte la falta de surtimiento se clasificará como omisión/ incumplimiento, aplicando las deductivas correspondientes de acuerdo al apartado de penas convencionales y deductivas.

En caso de que el producto contratado deje de estar disponible en gramaje contratado pero que exista en otro gramaje, el Administrador del contrato o a quien él designe, realizara la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para él, lo resultante se notificara mediante oficio firmado por el administrador de contrato.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como incumplimiento y se aplicarán las deductivas de acuerdo al apartado de penas convencionales y deductivas.

Se supervisará que el personal del proveedor adjudicado porte uniforme, zapatos de seguridad, faja lumbar, cubre bocas e identificación.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**



Se supervisará que los vehículos y equipos de carga para transportar los alimentos al interior de cada CENDI sean exclusivos para alimentos, se encuentren limpios, libres de contaminación y de fauna nociva.

La empresa adjudicada emitirá y entregará para el proceso de recepción las remisiones limpias (no se aceptarán con tachaduras, rupturas, enmendaduras o sucias).

No se recibirá la materia prima cuando se observe violación, deterioro y deficiencia en la presentación y calidad del producto por no ser aptos para el consumo humano (población infantil de los CENDI).

El proveedor adjudicado proveerá exclusivamente carne de res y pollo con certificación TIF (tipo inspección federal) de su proveedor, y los productos deberán ser entregados sin signos de congelamiento y sin contar el peso de los empaques. En caso de entregar los productos congelados se solicitará el cambio físico en un plazo no mayor a 24 horas del requerido en la orden de surtimiento.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, se deberán entregar empacados al alto vacío por el fabricante, por lo que el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos según la presentación con los siguientes datos:

- Semana y fecha de entrega.
- Nombre genérico y específico del alimento.
- Parcial del empaque de origen.
- Fecha de corte y/o manipulación.
- Fecha de consumo preferente.

El proveedor adjudicado se da por enterado de que la recepción de los bienes no significa aceptación alguna y estará sujeta a revisión de especificaciones y calidad de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, y caducidades y especificaciones referenciadas en el anexo técnico, de lo contrario se le devolverán y deberá cambiarlos al momento y/o en un plazo no mayor a tres horas (3:00 horas) para el caso de las carnes, jamón y derivados lácteos; para frutas, verduras, huevo y alimentos no perecederos el cambio se espera en un plazo no mayor a veinticuatro horas (24 horas). La Coordinación solicitará los cambios físicos al proveedor adjudicado.

#### Requerimiento de unidades vehiculares

Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera: para las frutas, verduras, panadería, tortillería, los lácteos, las carnes rojas, los pescados, los pollos, así como los embutidos en vehículos cerrados, refrigerados con thermoking; los abarrotos en vehículos cerrados; respetando las características y requerimientos de inspección conforme a la norma oficial NOM-251-SSA1-2009.

Para el caso de los vehículos refrigerados o thermoking, deberán de garantizar que la temperatura de los productos oscile entre los 2°C y 6°C (grados centígrados) durante el traslado.

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se deberán tomar en consideración la hora de entrega, los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución a cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil, los tiempos de traslado entre cada Centro, tiempos para el proceso de la entrega-recepción, lo anterior con la finalidad de que el Área de nutrición cuente con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos.

#### Calidad de los Productos

El proveedor adjudicado deberá respetar estrictamente los gramajes y empaquetados de bienes indicados en las presentes Especificaciones Técnicas, así como corroborar que todos los alimentos estén frescos y que no estén en malas condiciones que puedan afectar a la salud, como la carne y derivados, aves y derivados, leche y productos lácteos, huevo, frutas y verduras frescas; que reúnan las características sensoriales como son sabor, textura, olor y color característicos de cada producto a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características que no se apeguen a las especificaciones solicitadas, tales como temperaturas fuera de rango, moho, coloración o contaminación física, química o biológica, manchas, magulladuras, olor fétido, rastros de la presencia de insectos o roedores.

Para los Alimentos perecederos: (carnes, derivados lácteos, huevo y embutidos)

Deberá presentar la Constancia expedida por casa acreditadora avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) al establecimiento de origen de las carnes con Certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA, a través del “Servicio Nacional de Sanidad Calidad e Inocuidad Agroalimentaria” (SENASICA), que deberá estar vigente y acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo dicha actividad enunciativa mas no limitativa).

No se recibirán los productos cuando se observe violación, deterioro y deficiencia en la presentación y calidad de los mismos, por no ser aptos para el consumo humano, como se menciona en el siguiente cuadro:

No se reciben:		
Latas	Tetra pack	Envases de vidrio
Infladas, golpeadas, sin etiqueta, caducas, sucias, manchadas.	Caducos, rotos, sucios, inflados, abiertos, con escurrimientos, sin fechas de caducidad.	Etiquetas sucias, tapas con óxido, abombadas, con escurrimientos, estrellados, sin fechas de caducidad o caducos.
Empaques de cartón	Bolsas plásticas	Huevo
Rotos, mojados, rastros de humedad, sellos violados, sin fecha de caducidad o caducos.	Maltratadas, perforadas, rotas, abiertas, sucias, sin etiqueta, sin fecha de caducidad o caducas.	Piezas sucias, manchadas, con grietas, rotas, inferiores a 65 g.

Frutas y verduras	Carnes y pollo	Lácteos y embutidos	Abarrotes
En los CENDI se verificará al momento de la entrega que los alimentos reúnan la calidad que asegure la inocuidad, caso contrario, se regresará y deberá cambiarse dentro de los plazos señalados en este documento.			
Se verificará al momento de la entrega que sean frescas, no congeladas, sin magulladuras, de primera calidad, seleccionadas; el embalaje deberá ser el adecuado al tipo de fruta o verdura y que reúna	Las carnes deberán ser frescas, sin signos de congelamiento, no carne seca, sin escurrimientos, sin amoratamientos, sin plumas, sin coágulos, sin tonos verdosos, azulados, morados, sin exceso de grasa, ni de	Todos los productos deberán tener etiqueta original. Cuando haya modificaciones en el mercado, deberá ajustar de conformidad con el Anexo Técnico.	Deberá tomar en cuenta la presentación, empaque y fechas de caducidad con el máximo tiempo para el vencimiento (mínimo 6 (seis) meses, preferentemente un año); cuando haya

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



todas las condiciones sanitarias. No se aceptarán aquellas que se hayan detectado golpeadas, en maduración incorrecta, muy pequeñas o de baja calidad.

importación; presentará el Certificado TIF.

modificaciones en el mercado deberá ajustar de conformidad con el Anexo Técnico.

---

En caso de que los productos disminuyan gramajes durante el ejercicio, se deberá ajustar a lo establecido en el Anexo Técnico mientras el adjudicado consiga la carta del productor con la modificación del gramaje.

---

En caso de que los productos tengan alguna promoción, el adjudicado transfiere el beneficio.

---

El transporte será en vehículo cerrado con refrigeración/caja seca y funcionando correctamente; la temperatura deberá ser visible y conforme a lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. Los CENDI harán registros de temperatura y condiciones de higiene y aseo. De no cumplir será motivo de cancelación de los alimentos contenidos en el transporte y aplicación de pena convencional.

---

El transporte será de caja seca y cerrada, de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009.

---

Devolución y/o rechazo.

Los CENDI devolverán los bienes que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Anexo Técnico de Alimentos.
- No cumplan con el lineamiento de las características físicas de los alimentos para su recepción o selección.
- No sean las especificaciones ofertadas de su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada, el excedente no se recibirá.
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por la maduración y/o el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y /o modificación por escrito o correo electrónico, con anticipación de 24 horas.
- En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los bienes y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los bienes no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega de acuerdo con el horario en la orden de suministro indicando los artículos correspondientes de rechazo.

Los cambios físicos que surjan por incumplimiento de lo anteriormente descrito se deberán entregar el mismo día a más tardar a las 10:00 horas de la mañana.

Los cambios físicos de abarrotes deberán cubrirse los primeros cinco días hábiles de cada mes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Contando que la primera entrega del día fue a las 7:00 horas, ello, para los productos que serán utilizados el mismo día y como máximo 24 horas posteriores, en el entendido que se aplicará la pena correspondiente para cada caso por día subsecuente por el retraso en la entrega.

Todos los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor previa notificación del Instituto.

Los productos no entregados quedarán cancelados, por consiguiente, será acreedor de una aplicación de pena convencional.

La Coordinación avisará al adjudicado de los vicios ocultos reportados por los Centros en las primeras 24 horas posteriores a la entrega para realizar el cambio físico en los plazos marcados con anterioridad y/o la cancelación de no ser entregados.

La baja calidad de los productos y la falta de apego a las especificaciones establecidas en el anexo técnico, derivará en el cambio físico del producto rechazado, y se cancelarán en caso de no entregarse, aplicando la pena convencional por incumplimiento en la entrega de los bienes.

5.- Licencias, permisos, certificados o autorizaciones.

Deberán presentar la Certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) exclusiva para carnes y pollo, otorgada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

6.- Visitas.

Podrán realizarán visitas a los 5 Centros de Desarrollo Infantil con la finalidad de trazar las rutas, y conocer las áreas de carga y descarga considerando la tabla del numeral 4.

7.- Normas aplicables.

Las empresas deberán comprometerse a acreditar mediante documento emitido por autoridad competente el cumplimiento de la Norma incluida en el presente anexo técnico, asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, norma incluida en el siguiente cuadro.

Clave de la norma	Título de la norma
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Los licitantes deberán presentar la Certificación vigente, emitida por autoridad competente o la certificación emitida por persona acreditadora facultada y avalada por la EMA.

8.- Penas Convencionales y Deductivas

a) Penas Convencionales

La aplicación de penas convencionales será cuando “el proveedor” incurra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. Conforme a lo siguiente:

- a) Por atraso en el cumplimiento de las fechas y horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra.
- b) Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con el cambio físico o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por hora de retraso en la entrega empezando la penalización a las 10:30 hrs. de la mañana.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso.

El IPN podrá iniciar el proceso de rescisión de contrato correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la normatividad politécnica determinen.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser en moneda nacional, mediante cheque certificado, transferencia bancaria.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “el proveedor” las penas convencionales por aplicar.

La COCENDI podrá notificar al área correspondiente la terminación anticipada del contrato que se celebre cuando se determine incumplimiento al contrato, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

b) Deductivas.

En caso de que el servicio se preste de manera parcial o deficiente, se deberán aplicar las Deductivas que correspondan conforme al artículo 53 Bis de la ley y 97 de su Reglamento, dichas deductivas serán del 2% (DOS POR CIENTO) por cada día natural, y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, cuyo límite de incumplimiento no deberá ser superior a la garantía de cumplimiento (Fianza), es decir, del 10% del monto total máximo del contrato, a partir del cual la convocante podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato, en términos del mencionado precepto legal.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura (CFDI de Ingreso) que el proveedor presente para su cobro a través de una Nota de Crédito, inmediatamente después de que el Área Administradora del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Concepto	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación Y aplicación de la deducción
Cuando el personal del proveedor no porte gafete.	2% sobre el valor total de la(s) ordene(s) de suministro a entregar en el día.	Directora y/o nutrióloga	Administrador del Contrato
Cuando el transporte del proveedor se encuentre sucio (en su interior, piso, paredes, caja interior)	2% sobre el valor total de la(s) ordene(s) de suministro a entregar en el día.	Directora y/o nutrióloga	Administrador del Contrato
Cuando las cajas o envases en donde se transportan los alimentos lleguen sucios. (salpicados, derramados)	2% sobre el valor total de la(s) ordene(s) de suministro a entregar en el día.	Directora y/o nutrióloga	Administrador del Contrato
Cuando el personal del proveedor que distribuye los alimentos no porte el uniforme completo (gorro y/o escafandra, cubre bocas, guantes).	2% sobre el valor total de la(s) ordene(s) de suministro a entregar en el día.	Directora y/o nutrióloga	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor no entregue los lácteos, carnes rojas, pescados, pollos, así como los embutidos en vehículos cerrados, refrigerados con thermoking	2% sobre el valor total de la(s) ordene(s) de suministro a entregar en el día.	Directora y/o nutrióloga	Administrador del Contrato

#### 9.- Muestras y Métodos de Prueba.

No Aplica

#### 10.- Forma de Pago.

El pago se realizará con recurso federal, en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido y conforme a los bienes entregados a entera satisfacción por cada uno de los CENDI del IPN, por medio de transferencia electrónica y sólo procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el proveedor y la Coordinación, para lo cual los documentos CFDI y XML, se deberán entregar en el Departamento de Servicios Administrativos de la Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil, con la finalidad de iniciar el trámite de pago.

El Instituto Politécnico Nacional pagará el monto total dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura correspondiente, previamente validada por la Coordinación conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, una vez recibidos los bienes.

#### 11.- Anticipos.



No Aplica

12.- Administrador del Contrato.

El administrador del contrato para la adquisición de Alimentos que requieren los Centros de Desarrollo Infantil del IPN, incluyendo su distribución, para el Ejercicio Fiscal 2023, será la Titular de la Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil, quien nombra como supervisores del contrato a las Directoras de los Centros de Desarrollo Infantil.

13.- Mecanismo de Evaluación.

El método de evaluación será Binario.

14.- Garantías.

a) Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza).

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “Instituto Politécnico Nacional”, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía divisible en moneda nacional, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

b) Garantía de Calidad de los Bienes.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga a garantizar la calidad de los bienes, así como, la distribución de los mismos, y los defectos y/o vicios ocultos respectivos, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Así mismo, deberán comprometerse a acreditar mediante documento emitido por autoridad competente el cumplimiento de las Normas incluidas en el Anexo I “Anexo Técnico” en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de la partida única objeto del procedimiento de contratación. Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

15.- Responsabilidad Civil.

El proveedor deberá contar durante la vigencia del contrato con una póliza de responsabilidad civil vigente, equivalente al 10% del monto total máximo del contrato que ampare el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios que se llegaran a causar en los bienes y/o personas que se encuentren en las instalaciones del IPN o su personal.

El original de la póliza deberá ser entregada en las instalaciones de la Coordinación con domicilio operativo en Juan de Dios Bátis s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo, Código Postal 07738,

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-855-2023, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INCLUYENDO SU DISTRIBUCIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, junto con el documento original para su cotejo; y una copia en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura en el edificio de la Secretaría de Administración , planta baja, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”.

16.- Capacitación.

No aplica

17.- Puesta en marcha.

No aplica.

18.- Abastecimiento simultáneo.

No aplica.